



## **INFORME SOBRE LA SITUACIÓN CRÍTICA DE ACUMULACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE CUMAYASA**

Fecha: 13/01/2026

Dirigido a:

**Alcaldesa; Leticia Yiseli Hernández**

De: Supervisor general de ornato

Asunto: técnica-operativa sobre la situación de emergencia en la gestión de residuos sólidos en el Distrito Municipal de Cumayasa

### **I. INTRODUCCIÓN**

Por medio del presente informe, me permito poner en su conocimiento la situación crítica, progresiva y actualmente insostenible referente a la acumulación de residuos sólidos en distintos sectores del Distrito Municipal de Cumayasa. Desde el mes de noviembre, el Departamento de Ornato ha venido emitiendo reportes periódicos sobre el incremento desproporcionado de basura, la falta de capacidad operativa para cubrir la demanda, así como la afectación directa a la salud pública, el entorno ambiental y la movilidad comunitaria.

A la fecha, la situación ha alcanzado un nivel de urgencia, requiriendo intervención inmediata, medidas extraordinarias y el fortalecimiento de la logística de recolección, transporte y disposición final de los desechos.

### **II. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA SITUACIÓN ACTUAL**

Durante los últimos meses, se ha observado un incremento alarmante en la generación de residuos sólidos en los diversos sectores de Cumayasa, superando la capacidad operativa actual de la Junta Municipal. Las principales circunstancias que agravan la situación son:

1. Acumulación de residuos en vías principales y secundarias, generando mal olor, proliferación de vectores y contaminación visual.
2. Obstrucción de imbornales y drenajes, incrementando el riesgo de inundaciones.
3. Incremento de vertederos improvisados creados por la falta de capacidad de respuesta inmediata.



4. Aumento del volumen de basura por actividades comerciales y domésticas.
5. Deficiencia temporal en equipos y camiones recolectores.
6. Reportes comunitarios constantes desde noviembre.

**III. SECTORES MÁS AFECTADOS;** Brisas de mar, María Trinidad Sánchez Cucama,, el KM 14 cumayasa, el Km 1º cumayasa,el papapayo, ,barrio nuevo, los prados

#### **IV. EFECTOS NEGATIVOS OBSERVADOS**

1. Riesgos sanitarios: proliferación de vectores, riesgo de brotes, contaminación del aire.
2. Riesgos ambientales: contaminación del suelo, micro vertederos, afectación a áreas sensibles.
3. Riesgos operativos: saturación del personal, deterioro de equipos, limitaciones logísticas.
4. Impacto en la imagen institucional y comunitaria: reclamos ciudadanos, afectación de espacios públicos.

#### **V. JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA**

La problemática descrita requiere ser atendida bajo un esquema urgente e inmediato debido a:

1. Deterioro acelerado de la salud e higiene pública.
2. Incapacidad operativa para responder con los medios disponibles.
3. Incremento continuo del volumen de residuos sin control.
4. Necesidad de prevenir enfermedades y proteger la integridad de la población.
5. Continuos reportes ciudadanos desde noviembre.

#### **VI. RECOMENDACIONES OPERATIVAS INMEDIATAS**

1. Refuerzo de flotilla de recolección 2 unidades de camiones compactadores de 11 yardas
2. Aumento de personal operativo: brigadas de limpieza, jornadas extendidas.
3. Operativos especiales: limpieza masiva, eliminación de vertederos improvisados.
4. Intervenciones en drenajes e imbornales: desobstrucción y limpieza profunda.





5. Acciones de educación ciudadana: campañas, supervisión y sanciones.

## VII. CONCLUSIÓN

La situación actual de acumulación de basura en el Distrito Municipal de Cumayasa representa un escenario crítico, delicado y urgente, que requiere intervención inmediata de la administración municipal. Este informe deja constancia de que el Departamento de Ornato ha venido reportando esta situación desde mayo y que actualmente el problema se ha agravado considerablemente.

ATENTAMENTE,

**Sr. RAFAEL E. MOSCOSO FLORIAN**

Supervisor de ornato



## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.0001 13 enero 2026 DECLARATORIA DE URGENCIA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS**

LA ALCALDESA LETICIA YISELI HERNÁNDEZ,  
En su calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) del Distrito Municipal de Cumayasa,  
debidamente facultada por la Ley No. 176-07, emite la siguiente Declaratoria de Urgencia:

### **VISTOS**

- La Constitución de la República Dominicana.
- La Ley No. 176-07 que regula la organización municipal.
- La Ley No. 225-20 de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- La Ley No. 340-06 y su Reglamento 416-23 sobre Compras y Contrataciones Públicas.
- El Informe Técnico Operativo emitido por el Encargado de Ornato en fecha 13 de enero de 2026.
- La solicitud remitida al Gobierno Central el 05 de mayo de 2025 solicitando apoyo para el sistema de residuos.
- La respuesta recibida en fecha 05 de diciembre de 2025 autorizando fondos para atención de la problemática.

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que existe una acumulación crítica, progresiva y sostenida de residuos en sectores esenciales, según informe emitido por el Departamento de Ornato, afectando salud pública, drenajes y movilidad.

**SEGUNDO:** Que los sectores Brisas de mar, María Trinidad Sánchez Cucama,, el KM 14 cumayasa, el Km 10 cumayasa, el papapayo, ,barrio nuevo, los prados.

**TERCERO:** Que la Ley 225-20 faculta a las autoridades municipales a declarar urgencia ante amenazas sanitarias o ambientales que comprometan la integridad de los munícipes.

**CUARTO:** Que aunque los fondos aprobados el 05/12/2025 fueron gestionados desde mayo, las cargas operativas del mes de diciembre impidieron la ejecución inmediata de acciones correctivas.





**QUINTO:** Que la acumulación de basura ha alcanzado un nivel que amenaza con brotes de enfermedades, obstrucción de drenajes, proliferación de vectores y afectación ambiental severa.

**SEXTO:** Que la Ley 340-06 permite procesos de urgencia siempre que exista un informe técnico fundamentado que evidencie la gravedad de la situación, como ocurre en el presente caso.

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se **DECLARA FORMALMENTE EL ESTADO DE URGENCIA** en el Distrito Municipal de Cumayasa para la ejecución de todas las acciones necesarias para la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se autoriza la aplicación del Proceso de Selección por **Excepción Urgencia**, conforme a la Ley 340-06 y Reglamento 416-23.

**ARTÍCULO TERCERO:** Esta declaración tendrá vigencia hasta tanto se restablezca la normalidad y la capacidad operativa del sistema de residuos.

**ARTÍCULO CUARTO:** Se instruye documentar cada actuación administrativa, técnica y financiera, garantizando transparencia y rendición de cuentas.

**ARTÍCULO QUITO:** Notifíquese y publíquese la presente Resolución Administrativa para los fines correspondientes.

DADO en el Despacho de la Alcaldía del Distrito Municipal de Cumayasa, a los 13 días del mes de enero del año dos mil veintiseis (2026).

**Leticia Yiseli Hernández**

**Alcaldesa del Distrito Municipal de Cumayasa**



SNCC.D.001



|                         |
|-------------------------|
| No. EXPEDIENTE          |
| JDMC-MAE-PEUR-2026-0001 |
| No. DOCUMENTO           |
| 0001                    |

JUNTA MUNICIPAL DE CUMAYA  
**SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN**  
UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

13/01/2026

Página 1 de 2

No. Solicitud: 0001

Objeto de la compra: **ADQUISICION DE CAMIONES COMPACTADORES**

Rubro: **251011914**

Planificada: No

**Detalle**

| Ítem          | Código <sup>1</sup> | Cuenta presupuestaria <sup>2</sup> | Descripción                                 | Unidad de Medida | Cantidad Solicitada | Precio Unitario Estimado | Monto               |
|---------------|---------------------|------------------------------------|---------------------------------------------|------------------|---------------------|--------------------------|---------------------|
| 1             | 25101914            | 2.6.4.1.01                         | CAMIONES COMPACTADORES DE 11 YARDA 8 METROS | UND              | 2                   | \$7,000,000.00           | \$14,000,000        |
| <b>Total:</b> |                     |                                    |                                             |                  |                     |                          | <b>\$14,000,000</b> |

**Observaciones:** La entrega se realizara 5 días después de la notificación máximo

**Plan de Entrega Estimado**

| Ítem | Dirección de entrega        | Cantidad requerida | Fecha necesidad       |
|------|-----------------------------|--------------------|-----------------------|
| 1    | JUNTA MUNICIPAL DE CUMAYASA | 2                  | 10 de febrero de 2026 |

<sup>1</sup> Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios UNSPSC.

<sup>2</sup> Conforme a la lista de productos del Portal Transparencia de la Corte Muebles de Inventario del Centro de la Dirección General





Sra. ANTONIA RAFAELA ROSARIO DE AZA

RNC: 43003888-1

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

SNCC.D.002



|                             |
|-----------------------------|
| No. EXPEDIENTE              |
| JDMC-MAE-PEUR-LPN-2026-0001 |
| No. DOCUMENTO               |
| 0001                        |

JUNTA MUNICIPAL DE CUMAYASA

13 de enero de

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS

DEPARTAMENTO TESORERIA

REQUERIMIENTO : DPTO. DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

REFERENCIA : JDMC-MAE-PEUR-LPN-2026-0001

Yo, **ELIZABETH YANINA DE LA CRUZ MATOS**, en mi calidad de Encargada de tesorería junta distrito municipal cumayasa.

**CERTIFICO:**

Que este departamento de tesorería cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año **2026** y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período **2026** para la contratación que se especifica a continuación:

**ADQUISICION DE CAMIONES COMPACTADORES**

| Ítem | Código <sup>1</sup> | Cuenta presupuestaria <sup>2</sup> | Descripción                                  | Unidad de Medida | Cantidad Solicitada | Precio Unitario Estimado | Monto               |
|------|---------------------|------------------------------------|----------------------------------------------|------------------|---------------------|--------------------------|---------------------|
| 1    | 25101914            | 2.6.4.1.01                         | CAMIONES COMPACTADORES DE 11 YARDAS 8 METROS | UND              | 2                   | \$7,000,000              | \$14,000,000        |
|      |                     |                                    |                                              |                  |                     | <b>Total:</b>            | <b>\$14,000,000</b> |

**PRESUPUESTO:** CATORCE MILLONES PESOS DOMINICANO

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es **EXCEPCION DE URGENCIA** Y para que conste, firmo la presente certificación,

( **ELIZABETH YANINA DE LA CRUZ MATOS**  
Encargada de tesorería







JUNTA DISTRITO MUNICIPAL CUMAYASA

**PLIEGO ESTÁNDAR DE CONDICIONES PARA LA COMPRA DE BIENES**

**ADQUISICION DE COMPACTADORES PARA USO INSTITUCIONAL**

**REFERENCIA: JDMC-MAE-PEUR-LPN-2026-0001**

**LICITACIÓN DE EXCEPCIÓN DE URGENCIAS**

Cumayasa  
República Dominicana  
13 de enero del 2026

CONTENIDO

|                                                                        |                                                                                    |                               |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| 1.                                                                     | Antecedentes .....                                                                 | 5                             |
| 2.                                                                     | Objeto del procedimiento de selección .....                                        | 5                             |
| 3.                                                                     | Descripción del bien.....                                                          | 5                             |
| 4.                                                                     | Valor referencial .....                                                            | 8                             |
| 5.                                                                     | Lugar de entrega del bien.....                                                     | 8                             |
| 6.                                                                     | Tiempo para la entrega del bien.....                                               | 8                             |
| 7.                                                                     | Entregables/ cronograma .....                                                      | 9                             |
| 8.                                                                     | Cronograma de actividades .....                                                    | 9                             |
| 9.                                                                     | Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas "Sobre A" y "Sobre B" ..... | 10                            |
| 9.1                                                                    | Ofertas presentadas en formato papel.....                                          | 10                            |
| 10.                                                                    | Documentación a presentar .....                                                    | 11                            |
| 11.                                                                    | Contenido de la oferta técnica.....                                                | 11                            |
| 11.1                                                                   | Documentación de la oferta técnica "Sobre A" .....                                 | 12                            |
| 11.1.1                                                                 | Credenciales .....                                                                 | 12                            |
| 11.1.2                                                                 | Documentación técnica: .....                                                       | 13                            |
| 11.2                                                                   | Contenido de la Oferta Económica .....                                             | 14                            |
| 11.2.1                                                                 | Documentos de la oferta económica "Sobre B" .....                                  | 15                            |
| 12.                                                                    | Metodología de evaluación .....                                                    | 15                            |
| 12.1                                                                   | Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica "Sobre A" .....         | 16                            |
| 12.1.1                                                                 | Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal.....             | 16                            |
| 12.1.2                                                                 | Metodología y criterios de evaluación para la documentación financiera.....        | 17                            |
| 12.1.3                                                                 | Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica.....           | 18                            |
| 12.2                                                                   | Metodología y criterios de evaluación de oferta económica.....                     | 19                            |
| 12.3                                                                   | Criterio de adjudicación .....                                                     | 20                            |
| <b>SECCIÓN II: RECEPCIÓN, APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.....</b> |                                                                                    | <b>21</b>                     |
| 1.                                                                     | Recepción de ofertas técnicas "Sobre A" y ofertas económicas "Sobre B" .....       | 21                            |
| 2.                                                                     | Apertura de ofertas técnicas "Sobre A" .....                                       | 21                            |
| 3.                                                                     | Evaluación de ofertas técnicas "Sobre A", aclaraciones y subsanación.....          | 22                            |
| 4.                                                                     | Debida diligencia .....                                                            | 23                            |
| 5.                                                                     | Apertura y evaluación de las ofertas económicas "Sobre B" .....                    | 23                            |
| 6.                                                                     | Subsanación de la garantía de seriedad de la oferta .....                          | 24                            |
| 7.                                                                     | Confidencialidad de la evaluación.....                                             | 24                            |
| 8.                                                                     | Desempate de ofertas .....                                                         | ¡Error! Marcador no definido. |



|                                                             |                                                                                    |                                                       |    |
|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|----|
| 9.                                                          | Adjudicación .....                                                                 | SNCC.P.003.Pliego Estándar de Condiciones para Bienes | 24 |
| 10.                                                         | Garantías del fiel cumplimiento de contrato.....                                   |                                                       | 25 |
| 11.                                                         | Adjudicaciones posteriores .....                                                   |                                                       | 25 |
| SECCIÓN III: DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO ..... |                                                                                    |                                                       | 26 |
| 1.                                                          | Plazo para la suscripción del contrato .....                                       |                                                       | 26 |
| 2.                                                          | Validez y perfeccionamiento del contrato.....                                      |                                                       | 26 |
| 3.                                                          | Gastos legales del contrato .....                                                  |                                                       | 26 |
| 4.                                                          | Vigencia del contrato.....                                                         |                                                       | 26 |
| 5.                                                          | Supervisor o responsable del contrato .....                                        |                                                       | 26 |
| 6.                                                          | Entrega a requerimiento .....                                                      |                                                       | 26 |
| 7.                                                          | Anticipo y Garantía de buen uso de anticipo .....                                  | ¡Error! Marcador no definido.                         |    |
| 8.                                                          | Suspensión del contrato .....                                                      |                                                       | 27 |
| 9.                                                          | Modificación de los contratos.....                                                 |                                                       | 27 |
| 10.                                                         | Equilibrio económico y financiero del contrato .....                               |                                                       | 27 |
| 11.                                                         | Condiciones de pago y retenciones .....                                            |                                                       | 27 |
| 12.                                                         | Subcontratación.....                                                               |                                                       | 28 |
| 13.                                                         | Recepción de los bienes .....                                                      |                                                       | 28 |
| 14.                                                         | Finalización del contrato .....                                                    |                                                       | 28 |
| 15.                                                         | Incumplimiento de contrato y sus consecuencias .....                               |                                                       | 29 |
| 16.                                                         | Penalidades por retraso .....                                                      |                                                       | 29 |
| 17.                                                         | Causas de inhabilitación del Registro de Proveedores del Estado .....              |                                                       | 29 |
| SECCIÓN IV: GENERALIDADES .....                             |                                                                                    |                                                       | 29 |
| 1.                                                          | Siglas y acrónimos.....                                                            |                                                       | 29 |
| 2.                                                          | Definiciones .....                                                                 |                                                       | 30 |
| 3.                                                          | Objetivo y alcance del pliego.....                                                 |                                                       | 31 |
| 4.                                                          | Órgano y personas responsables del procedimiento de selección.....                 |                                                       | 32 |
| 5.                                                          | Marco normativo aplicable.....                                                     |                                                       | 32 |
| 6.                                                          | Interpretaciones .....                                                             |                                                       | 33 |
| 7.                                                          | Idioma.....                                                                        |                                                       | 33 |
| 8.                                                          | Disponibilidad y acceso al pliego de condiciones.....                              |                                                       | 34 |
| 9.                                                          | Conocimiento y aceptación del pliego de condiciones.....                           |                                                       | 34 |
| 10.                                                         | Derecho a participar.....                                                          |                                                       | 35 |
| 11.                                                         | Prácticas prohibidas .....                                                         |                                                       | 35 |
| 12.                                                         | De los Comportamientos Violatorios, Contrarios y Restrictivos a la Competencia. 36 |                                                       |    |
| 13.                                                         | Consultas, solicitud de aclaraciones y enmiendas.....                              |                                                       | 37 |

14. Contratación pública responsable **SEC.P.003.Pliego Estándar de Condiciones para Bienes** 37
15. Reclamaciones, impugnaciones, controversias y competencia para decidir las ..... 37
16. Anexos documentos estandarizados ..... 39

REM  
A-R-R-A  
Lyy ✓  
LyDM  
DEBC MPD



### 1. Antecedentes

La **JUNTA DISTRITO MUNICIPAL CUMAYASA**, programo la adquisición de camión Compactador, destinado al fortalecimiento del servicio de recolección de residuos sólidos del Municipio, esta adquisición surge como respuesta al crecimiento poblacional de nuestra comunidad, al aumento progresivo en la generación de desechos sólidos y a las limitaciones operativas que actualmente presenta el sistema de recolección, el cual resulta insuficiente para cubrir de manera eficiente todas las rutas y sectores del distrito. La carencia de un equipo adecuado provoca retrasos en la recogida, acumulación de basura en espacios públicos, riesgos sanitarios, contaminación ambiental y molestias a los residentes.

La adquisición de dos camión compactador permitirá optimizar las operaciones de recolección, reducir los viajes al vertedero, mejorar la capacidad de carga, disminuir costos operativos a mediano plazo y garantizar un servicio más continuo, ordenado y seguro. Además, contribuirá directamente a fortalecer la imagen institucional del distrito, promover la salubridad pública, prevenir enfermedades, y mejorar la calidad de vida de los munícipes.

### 2. Objeto del procedimiento de selección

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para la **ADQUISICION DE COMPACTADORES PARA USO INSTITUCIONAL**, acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, dicha contratación ha sido clasificada bajo el rubro -clase- **25100000 Vehículo de motor, para la ADQUISICION DE COMPACTADORES PARA USO INSTITUCIONAL**, por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente la actividad comercial *Venta de Vehículo de motor*.

### 3. Descripción del bien

Las especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/proponentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación:

| ITEM | Cantidad | DESCRIPCIÓN                                    | UNIDAD DE MEDIDAD |
|------|----------|------------------------------------------------|-------------------|
| 1    | 2        | CAMION COMPACTADOR DE 11 YARDAS CUBICAS<br>0KM | UND               |



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

|             |                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TIPO        | <b>CAMIÓN COMPACTADOR DE BASURA CON PALA DE EMPUJE DE CONTENEDOR</b>                                                                                                                                                                      |
| CILINDRAJE  | 4 CILINDROS EN ADELANTE                                                                                                                                                                                                                   |
| AÑO         | 2025 EN ADELANTE                                                                                                                                                                                                                          |
| COMBUSTIBLE | DIESEL<br><br>TANQUE DE ACERO CON CAPACIDAD DE 120 LITROS                                                                                                                                                                                 |
| MOTOR       | EMISION EURO III MAXIMO<br><br>3.9CC EN ADELANTE<br><br>120 a 125 HP                                                                                                                                                                      |
| CONDICIONES | <b>0 KM</b>                                                                                                                                                                                                                               |
| CAPACIDAD   | 8 METROS CUBICOS<br><br>11 YARDAS CUBICAS                                                                                                                                                                                                 |
| CHASIS      | <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>EJE DELANTERO: 2700/5780 KG.</b></li><li>• <b>EJE TRASERO: 2,500/1,300 KG.</b></li></ul>                                                                                                       |
| TRANSMISIÓN | MECANICA<br><br>5 VELOCIDADES O MAS , UNA REVERSA Y TOMA DE FUERZA                                                                                                                                                                        |
| NEUMÁTICOS  | R16/R17<br><br>DEBE INCLUIR REPUESTA                                                                                                                                                                                                      |
| CAJA        | LEVANTA CONTENEDORES DE ACCIÓN HIDRÁULICA<br><br>CABINA DE COMPACTACIÓN DE 8 M3<br><br>CON CIERRE HERMÉTICO<br><br>COLECCIÓN Y TRANSPORTE DE BASURA EN UN ESTADO SELLADO<br>CAJA COMPACTADORA CON ACOPLE PARA CONTENEDORES DE 240L A 660L |



|             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|             | <p>CONTROLES DEL SISTEMA HIDRÁULICO (ELECTRÓNICO Y NO ELECTRÓNICO) CUATRO CONTROLES: UBICADOS EN LA PARTE POSTERIOR DE LA CAJA, AL COSTADO, DENTRO DE LA CABINA Y DE FORMA REMOTA.</p> <p><b><u>SISTEMA DE AGUA RESIDUALES</u></b></p> <p>TECNOLOGIA DE INTEGRACION ELECTRICO-LIQUIDO</p> <p>CARGADOR EN POSICIÓN TRASERA</p> |
| FRENOS      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• FRENOS: FRENOS DE AIRE, HIDRÁULICO Y ABS. TAMBOR DELANTERO Y TRASERO 320/320.</li> <li>• FRENO DE ESCAPE: DISPONIBLE.</li> </ul>                                                                                                                                                     |
| GUÍA        | HIDRÁULICO / VOLANTE MULTIFUNCIONAL                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| ENTREGA     | CINCO (05) DIAS DESPUES DE LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| RADIO       | FM/AM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| ACCESORIOS  | <p>CINTURÓN DE SEGURIDAD</p> <p>VENTANA ELÉCTRICA</p> <p>ASIENTOS EN LEADER O SIMILAR</p> <p>CAPACIDAD PARA 2 PASAJEROS</p> <p>ESPEJOS RETROVISORES / LIMPIAVIDRIOS DELANTERO</p> <p>FAROS DELANTEROS Y TRASEROS</p>                                                                                                          |
| EXISTENCIA  | CINCO (05) DIAS DESPUES DE LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN, VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DURANTE PERIODO DE EVALUACIÓN.                                                                                                                                                                                                         |
| GARANTÍA    | <p>GARANTÍA EN EL VEHICULO COMPLETO DE 5 AÑOS O 100MIL KM</p> <p>MANTENIMIENTOS EN UN TALLER PARA CAJA Y VEHICULO.</p>                                                                                                                                                                                                        |
| SEGUIMIENTO | ENTRENAMIENTO POR DIEZ (10) DÍAS DE TÉCNICOS Y CHOFERES EN EL USO DE MECÁNICA DE VEHÍCULOS                                                                                                                                                                                                                                    |

**CONDICIONES:**

- Disponibilidad de taller para mantenimientos preventivos, correctivos y servicios post ventas.
- Equipos no usados en el país (0 km), en excelentes condiciones de metalmecánica y tapicería.
- Total funcionamiento de sus partes eléctricas y mecánicas.
- Garantía: Mínima de 5 años o 100,000. Km en camión Completo.
- Existencia de repuestos en el país.
- El oferente deberá tener en sus instalaciones un centro de servicio mecánico que cubra las garantías y las necesidades mecánicas de los equipos ofertados.
- No Aplican Empresas Mypimes
- Empresa con más de 30 años en el mercado
- Compactación de fabrica completa

**4. Valor referencial**

El valor referencial para esta compra asciende a **CATORCE MILLONES DE PESOS CON 00/100 (RD\$14,000,000.00)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien a adquirir, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos<sup>1</sup> realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.

**5. Lugar de entrega del bien**

El lugar de entrega del bien a adquirir es: **CALLE ORLANDO MARTÍNEZ, KM 10 DE CUMAYASA.**

**6. Tiempo para la entrega del bien**

El bien deber entregarse dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en este pliego (y sus anexos) asi como en los cronogramas de trabajo presentados por el (la) proveedor (a) aprobados por la institución contratante. El oferente que salga adjudicatario debera entregar en un plazo no mayor de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

<sup>1</sup> Ver definición numeral 6 del artículo 4 del Decreto Núm. 416-23.



El plazo mencionado supone que el oferente debe realizar el cálculo de los tiempos estimados de las prestaciones accesorias, según aplique, y ser expresados en su oferta, para que la institución contratante realice los controles que le competen. Los aumentos de tiempo que disponga el proveedor, luego de adjudicado, para garantizar la entrega del bien, no originarán mayores erogaciones para la institución contratante y serán asumidas exclusivamente por éste.

El plazo para la entrega del bien propuesto por el proveedor adjudicatario se convertirá en el plazo contractual, siempre y cuando se ajuste al estimado propuesto por la institución contratante en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

### 7. Entregables/ cronograma

El bien que debe entregar el oferente/proponente que resulte Adjudicatario son los siguientes:

| Producto                                           | Cantidad | Fecha de entrega                                                                                   |
|----------------------------------------------------|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CAMION COMPACTADOR DE 11 YARDAS CUBICAS 0KM</b> | <b>2</b> | En un plazo no mayor de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. |

### 8. Cronograma de actividades

| CRONOGRAMA                                                                                                                                                         |                                                                                               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACTIVIDADES                                                                                                                                                        | PERÍODO DE EJECUCIÓN                                                                          |
| 1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional                                                                               | 19 de enero del 2026 a las 02:00 P.M.                                                         |
| 2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as)                                                                           | hasta el 22 de enero del 2026 a las 02:00 P.M.                                                |
| 3. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte del CCC o la DAF                                                                                      | hasta el 22 de enero del 2026 a las 04:00 P.M.                                                |
| 4. Presentación de las ofertas "Sobre A" (oferta técnica) y "Sobre B" (oferta económica).                                                                          | Desde el 19 de enero del 2026 a las 02:00 P.M. hasta el 23 de enero del 2026 a las 02:00 P.M. |
| 5. Apertura, verificación y validación del contenido de las Ofertas Técnicas "Sobre A" y Ofertas Económicas "Sobre B"                                              | 27 de enero del 2026 a las 10:00 A.M.                                                         |
| 6. Evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas "Sobre A" y Ofertas Económicas "Sobre B".                                                                      | 28 de enero del 2026 a las 10:00 A.M.                                                         |
| 7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica (artículos 120, 121 y 129 Reglamento núm. 416-23) | 29 de enero del 2026 a las 10:00 A.M.                                                         |
| 8. Período de subsanación para el (la) oferente y de respuesta a las aclaraciones de la oferta técnica. (artículos 122 y 129 Reglamento núm. 416-23)               | 30 de enero del 2026 a las 10:00 A.M.                                                         |
| 9. Período de ponderación (evaluación) de subsanaciones                                                                                                            | 30 de enero del 2026 a las 03:30 P.M.                                                         |



| CRONOGRAMA                                                                                                                                                                                                        |                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                       | PERÍODO DE EJECUCIÓN                    |
| 10. Notificación de resultados del proceso de subsanación                                                                                                                                                         | 30 de enero del 2026 a las 04:00 P.M.   |
| 11. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta (artículos 123, 129 y 198 Reglamento núm. 416-23) (Si aplica) | 30 de enero del 2026 a las 04:00 P.M.   |
| 12. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones (artículos 123 y 129 Reglamento núm. 416-23)                                                                              | 03 de febrero del 2026 a las 04:00 P.M. |
| 13. Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta (artículo 198 Reglamento núm. 416-23)                                                                                                              | 04 de febrero del 2026 a las 04:00 P.M. |
| 14. Adjudicación                                                                                                                                                                                                  | 05 de febrero del 2026 a las 10:00 A.M. |
| 15. Notificación de adjudicación (artículo 134 Reglamento núm. 416-23)                                                                                                                                            | 05 de febrero del 2026 a las 10:30 A.M. |
| 16. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato                                                                                                                                    | 12 de febrero del 2026 a las 10:30 A.M. |
| 17. Suscripción del(los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra                                                                                                                                               | 13 de febrero del 2026 a las 10:00 A.M. |
| 18. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP (art. 106 Reglamento núm. 416-23)                                                                                                 | 13 de febrero del 2026 a las 10:30 A.M. |

### 9. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas "Sobre A" y "Sobre B"

De conformidad con el artículo 109 del Reglamento núm. 416-23 los(as) oferentes deberán presentar sus propuestas en formato papel ante la institución contratante en la **CALLE ORLANDO MARTÍNEZ, KM 10 DE CUMAYASA**, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades de este pliego

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los(las) peritos designados (as).

#### 9.1 Ofertas presentadas en formato papel

Para las ofertas presentadas en formato papel los(las) oferentes presentarán dos sobres, uno contentivo de la oferta técnica que se denominará "Sobre A" y otro contentivo de la oferta económica que se denominará "Sobre B".

Los documentos contenidos en el "Sobre A" y en el "Sobre B", deberán ser presentados tanto en original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con **DOS (02)** fotocopia(s) simple(s) de los mismos, debidamente marcada en su



primera página, como "COPIA" y en ella deberá constar en la primera página la firma original del (la) oferente y de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

De igual forma, **el original deberá firmarse** en todas las páginas **por el(la) oferente y estar foliadas**, y cuando se trate de una persona jurídica deberá estar firmada por el (la) representante legal y llevar el sello social de la compañía.

Tanto el "Sobre A" como el "Sobre B" deberán contener en su cubierta la siguiente identificación:

**NOMBRE DEL(LA) OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social)**  
**Firma del (la) Representante Legal**  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**  
**JUNTA DISTRITO MUNICIPAL CUMAYASA**  
**IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE SOBRE (Sobre A o Sobre B)**  
**JDMC-MAE-PEUR-LPN-2026-0001**

No se recibirán sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

#### 10. Documentación a presentar<sup>2</sup>

La documentación solicitada vinculada al objeto de la contratación<sup>3</sup> será analizada y evaluada por los peritos designados para constatar la elegibilidad, capacidad técnica, financiera y la idoneidad del oferente para ejecutar el contrato.

El(la) oferente/proponente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman su oferta. Todos los documentos entregados en papel mediante Sobres cerrados y sellados **deben llevar la rúbrica/ firma del(la) oferente o de su representante legal**, apoderado(a) o mandatario(a) designado(a) para dicho fin.

Los oferentes/proponentes extranjeros deben presentar la información homóloga de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien tenga la competencia para hacerlo y con las traducciones al español y legalizaciones correspondientes para ser acreditados en la República Dominicana.

#### 11. Contenido de la oferta técnica

Con base en el criterio de descentralización de la gestión operativa, las instituciones contratantes son responsables de diseñar sus pliegos de condiciones, términos de referencia, especificaciones técnicas y son autónomas para requerir la documentación con la que verificarán el cumplimiento del requerimiento, sin perjuicio de lo anterior, no podrá

<sup>2</sup> No podrá exigirse a los oferentes presentar documentos que no hayan sido indicados en esta sección.

<sup>3</sup> Se debe indicar cuales documentos solicitados no serán subsanables. Conforme al artículo 8 párrafo III y artículo 21 sobre *principio de competencia*, establecido en la Ley núm. 340-06, así como también artículo 120 del Reglamento núm. 416-23, todo documento relativo a credenciales de los oferentes (ejemplo, documentación legal, financiera, experiencia) será subsanable, siempre y cuando cumpla con el requisito al momento de presentación de la oferta o sea inherente a su capacidad, para no afectar el principio de igualdad de trato entre los oferentes.



solicitarse documento alguno que no tenga como objetivo acreditar una condición o el cumplimiento de un requerimiento establecido en este pliego y en sus fichas/ especificaciones técnicas.

### 11.1 Documentación de la oferta técnica "Sobre A"

#### 11.1.1 Credenciales:

##### a) Documentación Legal:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034). **Subsanable**
- 2) Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042). **Subsanable.**
- 3) Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución. **Subsanable.**
- 4) Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución. **Subsanable.**
- 5) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial **25100000 "Vehículos de Motor"**, referida en el numeral 2 sobre "objeto del procedimiento de selección" de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución. **Subsanable.**
- 6) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente). **Subsanable.**
- 7) Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. **Subsanable.**
- 8) Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. **Subsanable.**
- 9) Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. **Subsanable.**
- 10) Poder de representación (Si Aplica). **Subsanable.**
- 11) Copia de la cédula de identidad y electoral. **Subsanable**
- 12) Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado. **Subsanable**



- 13) Declaración jurada Notarizada del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. **Subsanable**

**b) Documentación financiera:**

- 1) Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas Físicas presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (Formularios IR-1 e IR-2) de los últimos ejercicios contables consecutivos **2024 y 2025**. **Subsanable.**
- 2) Estados Financieros de los últimos dos (2) de los últimos ejercicios contables consecutivos **2024 y 2025**, certificados por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado), donde se verificará lo siguiente: Índice de solvencia, índice de Liquidez Corriente y Capital de trabajo. **Subsanable.**
- 3) Presentar Referencias de crédito comercial de suplidores relacionados al rubro especificado en el presente proceso de licitación. **Subsanable.**
- 4) Presentar Certificaciones de Referencia Bancaria. **Subsanable**

**11.1.2 Documentación técnica:**

- a. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas), Catálogo, Ficha Técnica e imágenes. **No Subsanable.**
- b. Licencia De Autorizacion Dealer dada por la DGII al dia **No Subsanable.**
- c. Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente (SNCC.F.047).
- d. Presentar **Certificado de garantía** de los vehículos ofertados de acuerdo con el tiempo señalado en las especificaciones técnicas y cubrir camión completo. . **No Subsanable**
- e. Certificados de Entrenamiento del personal emitidos por el Fabricante de los Camiones Compactadores. . **Subsanable**
- f. Certificados ISO de control y Gestión de calidad Internacional para la Fabrica de los Equipos. **Subsanable**
- g. **Certificación y/o Evidencias de tener un centro de servicio mecánico** con capacidad de respuesta y cubra las garantías de los equipos ofertados. **Subsanable**
- h. Presentación de plan de mantenimiento y logística de darlos en las instalaciones de la entidad contratante. **Subsanable**
- i. Carta firmada y sellada por el oferente donde manifieste que cuenta con los repuestos de los vehículos en el país para los equipos ofertados. **Subsanable**



j. Plan de Entrega de los vehículos ofertados de acuerdo con lo solicitado en las especificaciones técnicas. **No Subsancionable**

k. Presentar constancia documental (contratos, facturas, certificaciones) que dé cuenta que el oferente ha vendido por lo menos diez (10) camiones compactadores de la misma marca ofertada en la República Dominicana. **Subsancionable**

**Para los consorcios:** En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar un **Acuerdo o Promesa de consorcio**, el cual debe incluir: Las generales actualizadas de los(as) consorciados(as); El objeto del consorcio, las partes que lo integran; Las obligaciones de las partes; La capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional; Designación del(la) representante o gerente único(a) del consorcio; Reconocer la responsabilidad solidaria de los(as) integrantes por los actos practicados en el consorcio, tanto en la fase de selección, como en la de ejecución del contrato; Hacer constar que las personas físicas y/ o jurídicas que lo componen no presentarán ofertas en forma individual o como integrantes de otro consorcio, siempre que se tratare del mismo objeto de la contratación.

## 11.2 Contenido de la Oferta Económica

### a) Precio de la oferta

Los precios cotizados por el oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. No deberán presentar alteraciones ni correcciones, ni tachaduras.

El oferente/proponente cotizará el precio del bien o producto, de manera individual y global, según corresponda. Este precio deberá expresarse en dos decimales (XX.XX), inclusión de todos los gastos, tasas, divisas e impuestos transparentados y explícitos según corresponda. El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes a ser suministrados.

### b) Moneda de la oferta

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$).

### c) Plazo mantenimiento de oferta

Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes hasta **el 25 de febrero del 2026**.

Se podrá solicitar a los(as) oferentes/proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los(as) oferentes/proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas. Aquellos(as) que la consientan no podrán modificar sus ofertas y deberán ampliar el plazo de la garantía de seriedad de oferta oportunamente constituida.



d) **Garantía de seriedad de la oferta**

Con la finalidad de garantizar que los oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger a la **JUNTA DISTRITO MUNICIPAL CUMAYASA** ante dicho incumplimiento, los oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta veinte (20) días después de la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las siguientes características:

- 1) **Una Póliza o Garantía Bancaria**, por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta a presentar.
- 2) En la misma moneda de la oferta, dígase en pesos dominicanos, RD\$
- 3) En beneficio de **JUNTA DISTRITO MUNICIPAL CUMAYASA**;
- 4) Incondicional, irrevocable y renovable;
- 5) Con una vigencia de **23 de enero del 2026 hasta 25 de febrero del 2026**

e) **Devolución y ejecución de garantía de seriedad de la oferta**

Las garantías de seriedad de las ofertas presentadas por los oferentes serán devueltas en plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados de la manera siguiente:

- 1) A los oferentes descalificados en la etapa de evaluación técnica, a partir de la notificación del acto administrativo de descalificación;
- 2) A los oferentes que no fueron adjudicados, a partir de la notificación del acto administrativo de adjudicación;
- 3) Al adjudicatario, a partir de la recepción de su garantía de fiel cumplimiento.

**11.2.1 Documentos de la oferta económica "Sobre B"**

Los oferentes deberán presentar en su oferta económica "Sobre B", los siguientes documentos:

- 1) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)**, presentado en Un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con DOS (02) fotocopias simples de la misma. El original deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. Las copias deben ser fiel al original y solo deben estar firmadas y selladas en la primera página.
- 2) **Garantía de la Seriedad de la Oferta**, con los requisitos y condiciones establecidos en el numeral 11.2 ordinal D correspondiente al título de "garantía de seriedad de la oferta" del presente pliego de condiciones. [subsancable].

**12. Metodología de evaluación**

Para evaluar la documentación solicitada a los oferentes y verificar si las ofertas cumplen sustancialmente con lo solicitado en el pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, los peritos designados aplicarán la metodología y criterios de evaluación establecidos en esta



sección y así determinar la oferta más conveniente para fines de adjudicación, suscripción y ejecución del contrato.

#### 12.1 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica "Sobre A"<sup>4</sup>

Las ofertas técnicas deberán contener toda la documentación requerida en el numeral 11.1 sobre "**Documentos de la oferta técnica "Sobre A"**" de este pliego, de manera que los peritos designados al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los oferentes/proponentes y determinar si una oferta cumple o no con lo requerido, bajo la metodología **Cumple/No cumple**.

**De no cumplirse con uno cualquiera de los requerimientos, el oferente/proponente quedará descalificado y en consecuencia su oferta será desestimada**, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica emitido por los peritos evaluadores designados. La institución agotará el proceso de debida diligencia conjuntamente con las fases de evaluación.

##### 12.1.1 Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal

La **documentación legal** debe permitir validar la elegibilidad del oferente/proponente, es decir, que las personas física o jurídica está legalmente autorizado y habilitado para realizar las actividades comerciales solicitadas en el país, y su vez, para presentar ofertas. Esta documentación solo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE / NO CUMPLE**. Tendrá carácter subsanable conforme a lo establecido en la sección 11.1 sobre "**a) Documentación legal**" siempre y cuando cumpla con el requisito al momento de presentación de la oferta. El esquema de evaluación será el siguiente:

| Criterio a evaluar: Elegibilidad                                                                                                                                                                                                                                                                    |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Documento a evaluar                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Cumple/<br>No Cumple |
| Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)                                                                                                                                                                                                                                                   |                      |
| Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)                                                                                                                                                                                                                                        |                      |
| Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII),                                                                                                                                                                                                    |                      |
| Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), y que se evidencie empleados registrados.                                                                                                                                         |                      |
| Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial 25100000 " <b>Vehículos de Motor</b> ", referida en el numeral 2 sobre "objeto del procedimiento de selección" |                      |
| Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente)                                                                                                                                                                                              |                      |

<sup>4</sup> De conformidad con el artículo 72 del Reglamento núm. 416-23 no podrán establecerse reservas de derecho para ampliar o reducir los criterios de evaluación y adjudicación, así como tampoco evaluar con base a criterios no establecidos en esta sección.



| Criterio a evaluar: Elegibilidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Documento a evaluar                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Cumple/<br>No Cumple |
| Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.                                                                                                                                                                                                           |                      |
| Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.                                                                                                                                                                     |                      |
| Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente |                      |
| Poder de representación (Si Aplica)                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                      |
| Copia de la cédula de identidad y electoral                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                      |
| Formulario de Compromiso ético del proveedor.                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                      |
| Declaración jurada Notarizada del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.                                                                                                                                     |                      |

### 12.1.2 Metodología y criterios de evaluación para la documentación financiera

La **documentación financiera** debe permitir validar que el oferente/proponente cuenta con estabilidad financiera para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. En tal sentido, el Oferente/Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los documentos requeridos en el 11.1 sobre "**documentación financiera**" de este pliego, que solo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**.

a) Índice de solvencia =  $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$

**Límite establecido: Mayor 1.20**

Mayor o igual que  $> 1.20$  (**Cumple**)

Menor que  $< 1.20$  (**No cumple**)

b) Índice de liquidez corriente =  $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$

**Límite establecido: Mayor 0.9**

Mayor o igual que  $> 0.9$  (**Cumple**)

Menor que  $< 0.9$  (**No cumple**)

c) Índice de endeudamiento =  $\text{PASIVO TOTAL} / \text{PATRIMONIO NETO}$

**Límite establecido: Menor 1.50**

Menor o igual que  $< 1.50$  (**Cumple**)

Mayor que  $> 1.50$  (**No Cumple**)

| Documentación financiera                                                                                                                                  |                                                                               |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Criterio a evaluar                                                                                                                                        | Documento a evaluar                                                           | Cumple/<br>No Cumple |
| Índice de solvencia = $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$ . <b>Límite establecido: Mayor 1.20</b><br>Mayor o igual que $> 1.20$ ( <b>Cumple</b> ) | Estados Financieros, <b>Dos (2)</b> de los último(s) ejercicio(s) contable(s) |                      |



| Propuesta técnica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                           |                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Criterio a evaluar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Documento a evaluar                                                                                                                                                                                                       | Cumple/<br>No Cumple |
| <b>GARANTÍA:</b> Que el oferente ofrezca Garantía de los Equipos ofertados de acuerdo con el tiempo señalado en las especificaciones técnicas y alcance la totalidad del vehículo. Para ser validos estos certificados este debe ser emitido por el Representante o Consecionario de la marca del Camión Compactador completo (Chasis + Caja Compactadora). | Certificado de garantía de los vehículos ofertados                                                                                                                                                                        |                      |
| <b>PERSONAL CAPACITADO:</b> Que el oferente demuestre que cuenta con el personal capacitado entrenado por el fabricante para dar respuesta a posibles eventos presentados por los equipos.                                                                                                                                                                  | Certificados de Entrenamiento del personal emitidos por el Fabricante de los Camiones Compactadores.                                                                                                                      |                      |
| <b>CAPACIDAD DE RESPUESTA:</b> Que el oferente demuestre su capacidad de Respuesta ante cualquier eventualidad con la presentación de evidencias de tener disponibilidad de taller de servicio y los repuestos en el país con capacidad de respuesta ante cualquier eventualidad presentada por el camión compactador.                                      | Certificación y/o Evidencias de tener un centro de servicio mecánico.<br><br>Carta firmada y sellada por el oferente donde manifieste que cuenta con los repuestos de los vehículos en el país para los equipos ofertados |                      |
| <b>CERTIFICACION INTERNACIONAL:</b> Que el oferente demuestre que el fabricante cuenta con las certificaciones Internacionales de Gestión y Control de calidad emitidas tanto para el chasis como para la Caja compactadora.                                                                                                                                | Certificados ISO de control y Gestión de calidad Internacional para la Fabrica de los Equipos (Chasis y Caja Compactadora).                                                                                               |                      |
| <b>PLAN DE MANTENIMIENTO:</b> Que el oferente ofrezca los servicios de Mantenimiento exigidos por el fabricante y que esté disponible para darlos en las instalaciones de la entidad contratante.                                                                                                                                                           | Plan de mantenimiento y logística de darlos en las instalaciones de la entidad contratante                                                                                                                                |                      |
| <b>ENTREGA:</b> Que el Plan de Entrega de los vehículos cumpla con el tiempo máximo para la entrega del Camion Compactador indicado en las especificaciones técnicas.                                                                                                                                                                                       | Plan de Entrega de los vehículos ofertados de acuerdo con lo solicitado en las especificaciones técnicas                                                                                                                  |                      |
| <b>EXPERIENCIA:</b> Que el oferente presente constancia documental que dé cuenta que el oferente ha vendido por lo menos diez (10) camiones compactadores de la misma marca ofertada en la República Dominicana                                                                                                                                             | Contratos, facturas o certificaciones.                                                                                                                                                                                    |                      |

## 12.2 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica

La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología Cumple/ no cumple.



| Propuesta económica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                              |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Criterio a evaluar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Documento a evaluar                                                                                                                                                                                                          | Cumple/<br>No Cumple |
| <p>Garantía de mantenimiento y Seriedad de la Oferta. Correspondiente a Poliza o Garantía Bancaria, por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta presentada. La vigencia de la garantía deberá ser hasta el el 25 de febrero del 2026.</p> <p>Esta deberá ser presentada mediante póliza expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de seguros a operar en la República Dominicana.</p> | Garantía de mantenimiento y seriedad de la oferta presentada                                                                                                                                                                 |                      |
| <p>Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas, impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 sin alteraciones ni correcciones.</p>                                                                   | Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado                                                                                                                                                                         |                      |
| <p>Ser la oferta de menor/ costo [insertar si será a precio o costo según establecido en el pliego] de entre las ofertas que cumplan con todos los demás criterios</p>                                                                                                                                                                                                                                                                        | <p>Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado</p> <p>Nota: En el caso de que se considere el menor costo, adicionalmente cualquier otra documentación que el pliego establezca para calcular el ciclo de vida.</p> |                      |

### 12.3 Criterio de adjudicación

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación es **la adjudicación** basada en el menor precio; es decir que se adjudicara la oferta Menor precio economico, de entre aquellas ofertas técnicas que previamente hayan cumplido con todos los requisitos tecnicos solicitados en el presente pliego.



**SECCIÓN II: RECEPCIÓN, APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

**1. Recepción de ofertas técnicas "Sobre A" y ofertas económicas "Sobre B"**

De conformidad con el artículo 114 del Reglamento 416-23 este procedimiento **ADQUISICION DE COMPACTADORES PARA USO INSTITUCIONAL**, con el número de Referencia **JDMC-MAE-PEUR-LPN-2026-0001**, la recepción, apertura y evaluación de las ofertas se llevará a cabo en dos etapas:

**Primera etapa.** Para la presentación y recepción de las ofertas técnicas y las ofertas económicas y la apertura y evaluación de las ofertas técnicas y;

**Segunda etapa.** La apertura y evaluación de las ofertas económicas.

Las ofertas podrán ser recibidas desde el día 19 de enero del 2026 a las 02:00 P.M. hasta el 23 de enero del 2026 a las 02:00 P.M.

Cuando se trate de ofertas en formato o soporte papel, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC) será responsable de recibirlas, custodiarlas y de elaborar y llevar registro de oferentes con nombre, fecha y hora. Cada oferente tendrá derecho a recibir un conduce de recepción de oferta entregada.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los sobres de los(as) oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie en la fecha y/o en la hora señalada en el pliego de condiciones.

**2. Apertura de ofertas técnicas "Sobre A"**

La apertura de las ofertas técnicas recibidas ya sea en formato papel se realizará en acto público en presencia del CCC y del(la) Notario Público actuante y de los(las) oferentes que deseen participar para quienes la asistencia será voluntaria y nunca obligatoria, en la fecha, lugar y hora establecidos en el cronograma de actividades.

Concluido el acto de apertura, el(la) Notario Público actuante dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre. Las actas notariales deberán ser publicadas en el SECP a los fines de que estén disponibles para consulta de todos los interesados.

La apertura de las ofertas técnicas recibidas ya sea en formato papel o electrónico se realizará en acto público en presencia de la DAF y la UOCC y de los(las) oferentes que deseen participar para quienes la asistencia será voluntaria y nunca obligatoria, en la fecha, lugar y hora establecidos en el cronograma de actividades.

En el acto de apertura se hará constar las ofertas tanto técnicas como económicas recibidas, tanto en formato o soporte papel y se procederá a la apertura de las ofertas técnicas, según el orden en que hayan sido recibidas.



El Notario actuante laborara acto simple apertura incluyendo as observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de las ofertas tecnicas, si las hubiere.

Las ofertas económicas "Sobres B" en formato o soporte papel, serán mantenidas bajo la custodia del Consultor Juridico, quien garantizará por los medios que sean necesarios, que no serán abiertas ni ponderadas hasta el día pautado para su apertura y evaluación conforme al cronograma de actividades.

### 3. Evaluación de ofertas técnicas "Sobre A", aclaraciones y subsanación

Los(as) peritos designados para la evaluación, procederán a la validación y verificación de los documentos de la oferta técnica o "Sobre A" evaluando conforme a la metodología y criterios establecidos en el numeral **12.1.2 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica "Sobre A"**

Ante duda sobre la información presentada, los(as) peritos podrán solicitar hasta antes de emitir el informe definitivo, mediante acto administrativo emitido por el CCC o la DAF, según corresponda y notificado por la UOCC al (la) oferente, las aclaraciones en los términos del artículo 123 del Reglamento núm. 416-23 que considere necesarias y comprobar la veracidad de la información recibida, cursándole del mismo modo.

Los(as) peritos emitirán un **informe preliminar de evaluación técnica** en el cual se indicará si las ofertas cumplen con los criterios establecidos en este pliego o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad con la normativa.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los(as) peritos procederán de conformidad con lo establecido en el párrafo III del artículo 8 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y artículos 120, 121 y 122 del Reglamento núm. 416-23 para solicitar, mediante acto administrativo emitido por el CCC o la DAF, según corresponda y notificado por la UOCC al (la) oferente, las subsanaciones en el plazo previsto en el cronograma de actividades.

Este informe también será publicado en el SECP y notificado a todos(as) los(as) oferentes participantes y contendrá los elementos a subsanar y el resultado de la ponderación preliminar.

Concluido el plazo para las subsanaciones, los(as) peritos emitirán un **informe definitivo de evaluación técnica**, que describirá de manera pormenorizada la evaluación realizada a todas las ofertas recibidas, su ponderación, nivel de cumplimiento, si agotó fase de subsanación y la recomendación, con base en los criterios establecidos, de los(as) oferentes que deben ser habilitados para la evaluación de sus ofertas económicas. El CCC o la DAF (según corresponda) aprobará si procede el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, mediante un acto administrativo debidamente motivado. El acta indicará los oferentes habilitados y no habilitados para la apertura y evaluación de sus ofertas económicas.

A los(as) oferentes cuyas ofertas técnicas no hayan superado los mínimos establecidos en el pliego de condiciones, les serán devueltas sus ofertas económicas sin abrir si fueron recibidas



en soporte papel, y si fueron recibidas a través de SECP permanecerán sin abrir encriptadas y sin ser ponderadas.

Todos los informes de evaluación y el acto de aprobación del CCC o la DAF (según corresponda) así como las notificaciones de subsanación y las subsanaciones realizadas en plazo, se harán constar en el SECP aun hayan sido recibidas en formato papel o físico.

#### 4. Debida diligencia

**LA JUNTA DISTRITO MUNICIPAL CUMAYASA**, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

#### 5. Apertura y evaluación de las ofertas económicas "Sobre B"

Posterior a la evaluación técnica y al conocer los oferentes habilitados para el examen de la propuesta económica se convocará nueva vez en la fecha establecida en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones, a un acto público con el CCC y oferentes habilitados y el(la) Notario Público para abrir las ofertas económicas recibidas en formato o soporte papel.

Se entregará a los(as) peritos las ofertas económicas para que las evalúen y recomienden la adjudicación conforme a la metodología y criterios establecidos en **12.2** de este pliego junto a la garantía de seriedad de la oferta.

En la fase de evaluación de las ofertas económicas los peritos también podrán solicitar aclaraciones en los términos del artículo 123 del Reglamento núm. 416-23 vinculadas a éstas, siempre que se realicen en el plazo establecido en el cronograma de actividades de este pliego.

Del mismo modo, los peritos podrán aplicar correcciones de errores aritméticos, en los términos y condiciones del artículo 129 del citado Reglamento. Dichas correcciones luego de realizadas deberán ser expresamente aceptadas por lo oferentes en los plazos establecidos en



el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones. Si el oferente no acepta las correcciones su oferta será rechazada lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitida por los peritos evaluadores designados.

Los resultados de la evaluación se presentarán mediante **informe de evaluación de ofertas económicas**, informe pericial debidamente motivado y con los detalles de la evaluación de cada oferta de forma individualizada, en el que se incluirá un reporte de lugares ocupados que indiquen el orden de preferencia, para fines de adjudicación y suplencia, ante un eventual incumplimiento del(la) adjudicatario(a), o en su defecto, se recomiende la declaratoria de desierto o cancelación del procedimiento.

## 6. Subsanación de la garantía de seriedad de la oferta

La garantía de seriedad de la oferta podrá ser subsanada en estos casos dos casos:

- 1) Cuando contiene errores materiales o en la moneda solicitada y;
- 2) Cuando resulte en un monto insuficiente, producto de una corrección aritmética realizada a la oferta económica.

Verificada una de estas situaciones, los(as) peritos deberán solicitar antes de emitir el *informe de evaluación de ofertas económicas*, mediante acto administrativo emitido por el CCC y notificado por la UOCC, que el (la) oferente subsane la garantía de seriedad de la oferta, quien deberá presentarla en el plazo señalado en el cronograma de actividades del pliego de condiciones, en caso contrario, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe.

## 7. Confidencialidad de la evaluación

La información relativa al contenido de las ofertas, las subsanaciones, solicitudes de aclaraciones y las evaluaciones realizadas por los peritos no serán reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en el procedimiento, hasta tanto el CCC haya aprobado los informes de evaluación de ofertas emitidos, los cuales deberán ser publicados en el SECP y notificarse directamente a todos los oferentes participantes, de conformidad con los artículos 125 y 133 del Reglamento núm. 416-23.

## 8. Adjudicación<sup>5</sup>

El CCC, luego del proceso de verificación y validación del informe de evaluación y recomendación de adjudicación emitido por los(as) peritos y, tras verificar que la evaluación se haya realizado con base en los criterios y condiciones establecidos en el pliego de condiciones, aprueban el informe y emiten el acto contentivo de la adjudicación. Tanto el informe de los peritos como el acta del CCC, deberá publicarse inmediatamente en el SECP.

La UOCC deberá notificar el acto de adjudicación y sus anexos, si tuviese, incluido el informe de evaluación de los peritos a todos(as) los(as) oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades de este pliego.

<sup>5</sup> Ver definición numeral 1 del artículo 4 del Decreto Núm. 416-23.



En el evento de que el adjudicatario se negase de forma injustificada a presentar la garantía de fiel cumplimiento y a suscribir el contrato, el CCC, ejecutará la garantía de seriedad de la oferta siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 210 del Reglamento núm. 416-23.

## 9. Garantías del fiel cumplimiento de contrato

Para poder suscribir el contrato el(la) o los(las) adjudicatarios(as) deberán constituir previamente una garantía de fiel cumplimiento de contrato en favor de **LA JUNTA DISTRITO MUNICIPAL CUMAYASA** para asegurar que cumplirá con las condiciones y cláusulas establecidas en el pliego de condiciones y en el contrato y que los bienes sean entregados de acuerdo con las condiciones y requisitos previstos en pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, la oferta adjudicada y el propio contrato.

En esos casos, corresponderá al adjudicatario(a) presentar en un plazo no mayor de **cinco (5) días hábiles** una garantía de tipo **Póliza de Seguro, equivalente al uno por ciento (1%) del monto adjudicado.**

Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, el equivalente será uno por ciento (1 %) del monto de la adjudicación y solo le será exigida la fianza de seguro. Si se trata de un adjudicatario extranjero, el plazo para presentar la garantía es de diez (10) días hábiles.

La vigencia de la garantía será de mínimo **SEIS (06) MESES** contados a partir de la constitución de la misma y hasta el fiel cumplimiento y hasta la liquidación del contrato.

Si el o los adjudicatarios no presenta la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a la adjudicación que dará paso a que la institución contratante ejecute su garantía de seriedad de la oferta y proceda a realizar una adjudicación posterior al oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta luego de la recepción conforme de los bienes contratados.

## 10. Adjudicaciones posteriores

En caso de incumplimiento del(la) oferente adjudicatario, de no presentar la garantía de fiel cumplimiento o de rechazar suscribir el contrato, se procederá a solicitar, mediante **"Carta de Solicitud de Disponibilidad"**, al oferente en segundo lugar, de conformidad con el reporte de lugares ocupados, que certifique si está en capacidad de suministrar los bienes ofertados. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **cinco (5) días calendarios**, para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, el(la) Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, como se requiere en el numeral **10** para suscribir el contrato.

En caso de que el oferente en segundo lugar no acepte ejecutar el contrato, así como sucesivamente ninguno de los demás oferentes del reporte de lugares, el CCC, declarará el procedimiento desierto mediante acto administrativo debidamente motivado e iniciará la convocatoria a un nuevo procedimiento de selección.



### SECCIÓN III: DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO

#### 1. Plazo para la suscripción del contrato<sup>6</sup>

El contrato entre **LA JUNTA DISTRITO MUNICIPAL CUMAYASA** y el(la) adjudicatario(a) deberá ser suscrito en la fecha que establece el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones, el cual no deberá ser mayor a veinte (20) días hábiles, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, de conformidad con el artículo 164 del Reglamento 416-23.

#### 2. Validez y perfeccionamiento del contrato

El contrato será válido cuando para su suscripción se haya cumplido con ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato hayan sido satisfechas.

El contrato se considerará perfeccionado una vez se publique por el SECP y en el portal institucional de **LA JUNTA DISTRITO MUNICIPAL CUMAYASA**, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de su suscripción y, además, en el caso de las instituciones sujetas a la Ley núm. 10-07 del Sistema Nacional de Control Interno, se haya registrado en la Contraloría General de la República.

#### 3. Gastos legales del contrato:

En este procedimiento de contratación los gastos de la legalización de firmas del contrato resultante por parte del notario serán asumidos por la institución contratante.

#### 4. Vigencia del contrato

La vigencia del Contrato será de **TRES (03) MESES**, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento y liquidación, de conformidad con el Cronograma de entregas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

#### 5. Supervisor o responsable del contrato

La **LA JUNTA DISTRITO MUNICIPAL CUMAYASA** ha designado como supervisor o responsable del contrato a: **Juan Alfonso Lugo**.

#### 6. Entrega a requerimiento

**LA JUNTA DISTRITO MUNICIPAL CUMAYASA** una vez formalizado el correspondiente contrato entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro dentro de los cinco (05) días hábiles subsiguientes del contrato, mediante el correspondiente pedido, sustentado en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

<sup>6</sup> Ver definición en el artículo 4 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.



## 11. Subcontratación

El(la) contratista podrá subcontratar la ejecución de hasta el 50% del monto de las tareas comprendidas en este pliego de condiciones, con la previa y expresa autorización de la institución contratante de acuerdo con el numeral 2) del artículo 32 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

El(la) oferente, al momento de presentar su oferta, debe indicar el detalle de la adquisición de los bienes que subcontrataría y las personas físicas o empresas que suministrarán cada uno de ellos, quienes no podrán estar en el régimen de inhabilidades previsto en el artículo 14 de la Ley y sus modificaciones; en el entendido, que el(la) contratista será solidariamente responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los(as) subcontratistas, de sus empleados(as) o trabajadores(as).

## 12. Recepción de los bienes

Concluida la entrega de los bienes, el personal designado por la institución como responsable del contrato procederá a completar un acta de recepción provisional donde determine, a partir de las especificaciones técnicas, si los bienes adquiridos cumplieron o no con lo pactado.

Si el suministro de bienes fue acorde con las especificaciones técnicas, la institución deberá formalizarla mediante la recepción conforme en un plazo **de diez (10) días hábiles**, a partir del día siguiente de notificada entrega de los bienes. El proveedor tiene derecho de intimar a la institución contratante la emisión de la recepción conforme, sino lo realiza en el referido plazo.

De existir cualquier anomalía con la entrega o posibles desperfectos o diferencias en los bienes ofertados y los recibidos por la entidad contratante, y se tenga tiempo suficiente para que el proveedor corrija las faltas antes de que se cumpla el período en que se necesita, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles<sup>7</sup>, al proveedor para que subsane los defectos y proceda, en un plazo<sup>8</sup> no superior **a dos (02) hábiles**, a la corrección de los errores detectados.

En los casos donde el proveedor no haya cumplido con la corrección en los bienes o en la entrega de los mismos, antes del período en que la institución lo requería, esta deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles, el acta de no conformidad con la recepción de los bienes y, conforme con el debido proceso, puede iniciar las medidas administrativas correspondientes por la falta del proveedor.

## 13. Finalización del contrato

El contrato finalizará por una de las siguientes condiciones que acontezca en el tiempo: **a)** Cumplimiento del objeto; **b)** por mutuo acuerdo entre las partes o; **c)** por las causas de resolución previstas en el artículo 190 del Reglamento núm. 416-23.

<sup>7</sup> Plazo fijado por el párrafo II del artículo 185 del Reglamento núm. 416-23.

<sup>8</sup> El plazo de be ser proporcional y congruente al tipo de correcciones y servicio.



El adjudicatario(a) entregará/ prestará todos los bienes adjudicados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido con la **JUNTA DISTRITO MUNICIPAL CUMAYASA** siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el encargado del almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados.

#### 7. Suspensión del contrato

**LA JUNTA DISTRITO MUNICIPAL CUMAYASA** podrá ordenar la suspensión temporal del contrato mediante acto administrativo motivado suscrito por la máxima autoridad y notificado al(la) contratista, por las causas que establece el artículo 31 numeral 5) de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 182 del Reglamento 416-23.

La DGCP, también podrá ordenar la suspensión del contrato como resultado de una medida cautelar impuesta en el marco del conocimiento de un recurso, investigación o inhabilitación.

#### 8. Modificación de los contratos

Toda modificación del contrato, sea unilateral o prevista en el pliego de condiciones, se formalizará a través de una enmienda con el contenido previsto en el artículo 164 del Reglamento núm. 416-23.

#### 9. Equilibrio económico y financiero del contrato

**LA JUNTA DISTRITO MUNICIPAL CUMAYASA** adoptará todas las medidas necesarias para mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras del contrato durante su ejecución. En el evento de que estas condiciones no se mantengan, puede dar paso a una ruptura del equilibrio económico y financiero del contrato, que afecte al contratista o a la institución, siempre que se origine por razones no imputables a la parte que reclama la afectación y que no tenía la obligación de soportar.

La afectación puede dar paso al derecho tanto al contratista como a la **JUNTA DISTRITO MUNICIPAL CUMAYASA** a procurar el restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato con sus correspondientes ajustes. No obstante, el hecho de que una de las causas que provocan la ruptura del equilibrio económico se materialice, no significa que, automáticamente, se ha podido comprobar el daño económico para quien lo invoque.

En ese sentido, para el restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato, quien lo invoque deberá demostrarlo y solicitarlo, conforme a los criterios y el procedimiento previsto en el artículo 32 numeral 1) de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y los artículos 176, 177 y 178 del Reglamento núm. 416-23.

#### 10. Condiciones de pago y retenciones

La institución contratante procederá a realizar un pago total contra presentación de factura y recepción del bien, dentro de los cinco (05) días posteriores.



#### 14. Incumplimiento de contrato y sus consecuencias.

Se considerará incumplimiento del contrato las siguientes situaciones, sin perjuicio de aquellas contempladas en la normativa:

- a) La mora del proveedor en la entrega de los bienes por causas imputables a éste por más de **TREINTA (30) DIAS**.
- b) El incumplimiento de la calidad de los bienes exigidas en las especificaciones técnicas, prevista en el presente pliego de condiciones;
- c) El suministro, prestación o entregas incompletas de las solicitadas y/o adjudicadas.

El incumplimiento del contrato por parte del(la) proveedor podrá suponer una causa de resolución del mismo de conformidad con el artículo 190 del Reglamento de Aplicación, y además el(la) contratista ser pasible de las siguientes sanciones previstas en el artículo 66 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

#### 15. Penalidades por retraso

- A) Advertencia escrita.
- B) Ejecución de las garantías.
- C) Penalidades establecidas en el Pliego de Condiciones o en el Contrato
- D) Recisión unilateral sin responsabilidad para la entidad contratante

#### 16. Causas de inhabilitación del Registro de Proveedores del Estado.

La institución contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas el inicio de un procedimiento administrativo sancionador, contra el(la) oferente o contratista que ha cometido alguna de las infracciones regladas en el artículo 66 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

El procedimiento administrativo sancionador por las infracciones administrativas referidas en los numerales 7) al 10) del indicado artículo, podrá ser iniciado de oficio por la DGCP, si en el cumplimiento de su función de verificar que se cumplan con las normas del SNCCP, identifica indicios de que han sido cometidas.

### SECCIÓN IV: GENERALIDADES

#### 1. Siglas y acrónimos

|      |                                                         |
|------|---------------------------------------------------------|
| CAP  | Certificado de Apropriación Presupuestaria              |
| CCPC | Certificado de disponibilidad de cuota para comprometer |
| CCC  | Comité de Compras y Contrataciones                      |
| DAF  | Dirección Administrativa Financiera                     |
| DGCP | Dirección General de Contrataciones Pública             |



|       |                                                       |
|-------|-------------------------------------------------------|
| PACC  | Plan Anual de Compras y Contrataciones                |
| MAE   | Máxima Autoridad Ejecutiva                            |
| SECP  | Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas.       |
| SNCP  | Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas |
| SIGEF | Sistema de Información de la Gestión Financiera       |
| UOCC  | Unidad Operativa de Compras y Contrataciones          |

## 2. Definiciones

Para la implementación e interpretación del presente pliego de condiciones estándar, las palabras y expresiones que se citan tienen el siguiente significado:

1) **Bienes<sup>9</sup>**: Los objetos de cualquier índole, incluyendo las materias primas, los productos, los equipos otros objetos en estado sólido, líquido o gaseoso, así como los servicios accesorios al suministro de esos bienes, siempre que el valor de los servicios no exceda del de los propios bienes.

2) **Bienes Comunes<sup>10</sup>**: Son aquellos que pueden ser objetivamente definidos por el mercado, de forma sencilla y corriente debido a que son regularmente comprados y utilizados por el sector privado, o que tienen especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

3) **Bienes no comunes<sup>11</sup>**: Son aquellos que por sus características y especificaciones especiales no pueden ser considerados como comunes, debido a su alto nivel de complejidad.

4) **Ciclo de vida del producto<sup>12</sup>**: Se refiere a todas las fases consecutivas o interrelacionadas que sucedan durante su existencia de un producto, obra o servicio, desde la investigación y desarrollo, diseño, materiales utilizados, fabricación, comercialización, incluido el transporte, utilización y mantenimiento del producto o servicio, hasta que se produzca la eliminación, el desmantelamiento o el final de la vida útil.

5) **Conflictos de Interés<sup>13</sup>**: Es aquella situación en la que el juicio del individuo (concerniente a su interés primario) y la integridad de una acción, tienden a estar indebidamente influidos por un interés secundario, de tipo generalmente económico o personal.

6) **Debida Diligencia<sup>14</sup>**: Conjunto de procedimientos, políticas y gestiones mediante el cual los sujetos obligados establecen un adecuado conocimiento sobre el comité de compras y contrataciones, personal de las unidades operativas de compras y contrataciones.

7) **Desglose de Precios Unitarios**: La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el Presupuesto Detallado.

<sup>9</sup> Artículo 4 de la Ley 340-06 y sus modificaciones

<sup>10</sup> Numeral 2, artículo 4 del Reglamento de Aplicación 416-23

<sup>11</sup> Numeral 3, artículo 4 del Reglamento de Aplicación 416-23

<sup>12</sup> Numeral 6.10 del Artículo 6 de la Política de Compras Públicas Verdes, emitida por la DGCP y MIMARENA.

<sup>13</sup> Definición extraída de la *Guía de Gestión Integral de Riesgos en los procesos de contratación pública* de la DGCP.

<sup>14</sup> Definición extraída de la *Guía de Gestión Integral de Riesgos en los procesos de contratación pública* de la DGCP.



8) **Empresa vinculada:** Empresa subsidiaria, afiliada y/o controlante. Se considera que una empresa es subsidiaria a otra cuando esta última controla a aquella, y es afiliada con respecto a otra u otras, cuando todas se encuentran bajo un control común.

9) **Gestión de Riesgos<sup>15</sup>:** Es un proceso para identificar, evaluar, manejar y controlar acontecimientos o situaciones potenciales, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto del alcance de los objetivos de la organización.

10) **Informe pericial:** Documento elaborado por una persona o grupo de personas en su calidad de peritos que contiene los resultados de sus indagaciones, evaluaciones, sus conclusiones y recomendaciones que servirá de sustento para deliberación y posterior decisión del órgano responsable de un proceso de contratación.

11) **Oferente/proponente habilitado:** Aquel que participa en el proceso de selección y resulta habilitado en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

12) **Riesgo<sup>16</sup>:** Efecto de la incertidumbre sobre los objetivos. Puede ser positivo, negativo o ambos, y puede abordar, crear o resultar en oportunidades y amenazas.

13) **Servicios<sup>17</sup>:** La prestación de actividades o serie de actividades cuyo objeto implica el desarrollo de prestaciones identificables para satisfacer necesidades de los entes y órganos relacionados con el normal cumplimiento de su función administrativa vinculada al interés general o como solución de problemas y necesidades de la institución contratante.

14) **Especificaciones técnicas:** <sup>18</sup>Son aquellas que describen los bienes y las obras a contratar atendiendo estrictamente a lo requerido por la institución contratante para satisfacer una necesidad, con fundamento en estudios previos realizados, sin incluir características que tiendan a favorecer a una marca o a un tipo de oferente en particular, buscando generar la más amplia competencia posible entre oferentes de diversas marcas y productos que puedan satisfacerla.

### 3. Objetivo y alcance del pliego

El presente pliego establece un conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el procedimiento de urgencia para la **JUNTA DISTRITO MUNICIPAL CUMAYASA**, convocado por **LA JUNTA DISTRITO MUNICIPAL CUMAYASA** con el número de **Referencia: JDMC-MAE-PEUR-LPN-2026-0001**, así como el debido proceso que será llevado a cabo para la recepción, evaluación y determinación de la oferta más conveniente para fines de adjudicación y suscripción del contrato.

<sup>15</sup> Definición extraída de la *Guía de Gestión Integral de Riesgos en los procesos de contratación pública* de la DGCP.

<sup>16</sup> Definición extraída de la *Guía de Gestión Integral de Riesgos en los procesos de contratación pública* de la DGCP.

<sup>17</sup> Artículo 4, numeral 7 del Decreto Núm. 416-23.

<sup>18</sup> Numeral 5, artículo 4 del Reglamento de Aplicación 416-23



El pliego de condiciones se encuentra organizado en función de las instrucciones que debe suministrarse a los(as) oferentes para que puedan elaborar sus ofertas, conozcan cómo serán evaluados y las características y condiciones del contrato a suscribir.

#### 4. Órgano y personas responsables del procedimiento de selección

Para la **ADQUISICION DE COMPACTADORES PARA USO INSTITUCIONAL**, de referencia: **JDMC-MAE-PEUR-LPN-2026-0001**, el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución es el CCC, que debe ser conformado dentro de la institución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Reglamento Aplicación 416-23.

El CCC, considerando los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, bajo los lineamientos del instructivo para la selección de peritos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas<sup>19</sup>. Los peritos designados no podrán tener conflicto de interés potencial ni real con los oferentes ni con el objeto de la contratación.

Los peritos designados deberán suscribir, previo a evaluar las ofertas, una declaración de que no tienen conocimiento de ningún hecho que genere un conflicto de interés real, potencial o aparente conforme al Código de Pautas de Ética e Integridad del SNCCP.

Si se comprueba la existencia de un conflicto de interés la **JUNTA DISTRITO MUNICIPAL CUMAYASA** podrá determinar si el conflicto no puede evitarse, neutralizarse, mitigarse o resolverse de otro modo, en cuyo caso el perito designado mediante acto motivado deberá ser sustituido y notificarse a los proponentes mediante circular del CCC, mediante el SECP.

Todas las comunicaciones y solicitudes que realicen los (las) oferentes serán dirigidas al CCC, como órgano deliberativo y decisorio de la compra o contratación de que se trate.

#### 5. Marco normativo aplicable

En este procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución, para la aplicación de la normativa vigente en contrataciones públicas, su interpretación o resolución de controversias e investigaciones, se aplicará el siguiente orden de prelación:

- 1) Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.
- 2) Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana (DR-CAFTA).
- 3) Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, del 18 de agosto de 2006.
- 4) Ley núm. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo de fecha 08 de agosto de 2013.

<sup>19</sup> Consultar instructivo emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas vigente, disponible en el enlace: <https://www.dgcp.gob.do>, sección "Sobre Nosotros", apartado "Marco Legal", "Instructivos".



- De igual modo, les serán aplicables todas las normas, resoluciones, circulares, instructivos, guías u orientaciones emitidas por esta Dirección General, según corresponda.

presencia, pidiendo al comerciante, el cual tiene la obligación de suministrarla obligatoriamente y gratuitamente entre los días y horas antes mencionados, para que la misma sea utilizada por la institución contratante.



efectuada por la autoridad competente, ya sea del país de procedencia o de la República Dominicana.

Cuando un(a) oferente no haya presentado la información traducida al idioma castellano, deberá aportarla durante la fase de subsanación.

## 8. Disponibilidad y acceso al pliego de condiciones

El pliego de condiciones, así como los documentos que lo conforman (anexos, formularios, circulares, adendas/enmiendas, cronogramas de entrega, etc.) y el expediente electrónico, estarán disponibles para todas las personas interesadas, tanto en la página web de la institución <https://juntadistritaldecumayasa.gob.do/>, a partir de la fecha de su convocatoria.

Constituye una obligación del(la) oferente consultar de manera permanente las precitadas direcciones electrónicas, sin perjuicio de acercarse a las instalaciones de la institución. No será admisible como excusa, el desconocimiento o desinformación por no consultar en tiempo oportuno.

## 9. Conocimiento y aceptación del pliego de condiciones

Será responsabilidad del(la) oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

En caso de que los bienes a suministrar requieran de alguna instalación, los oferentes podrán realizar una visita técnica al lugar, de manera que obtengan por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda ser necesaria para preparar sus Ofertas. El hecho que los oferentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones **ni causa de descalificación en caso de que la institución contratante lo prevea en el cronograma de actividades**. El costo de esta visita será de exclusiva cuenta de los oferentes. La institución contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar las inspecciones correspondientes.

El solo hecho de un(a) oferente participar presentando oferta, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por sí mismo(a), por sus miembros, ejecutivos, y su representante legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, establecidos en el presente pliego de condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante entre los(as) oferentes y la institución contratante.

Si el(la) oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser su descalificación o la nulidad del contrato si el caso lo amerita.



## 10. Derecho a participar

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de manera individual o en consorcio, que tenga conocimiento de este procedimiento tendrá derecho a participar, siempre y cuando reúna las condiciones siguientes:

- 1) Demuestre su plena capacidad conforme a los requisitos exigidos en el artículo 8 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.
- 2) No se encuentre afectado por el régimen de prohibiciones o inhabilidades indicado en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones y;
- 3) Cumple con las condiciones de participación establecidas en este pliego de condiciones, adendas/enmiendas, circulares y en sus anexos (formularios, modelos de contratos, planos, presupuestos, estudios, ect, según aplique.).

**No se permite la múltiple participación, esto es, una persona física no podrá participar como persona física si la empresa en la que es socio también participa y viceversa. En ese sentido, los participantes que posean esta condición deben elegir inscribirse únicamente en una de sus calidades: persona física o jurídica en el procedimiento convocado. De igual manera, no podrán participar simultáneamente empresas que: 1) posean la misma identidad de socios o accionistas, o 2) coincidan en alguno de los socios. En ese sentido, deberán participar por una sola de las empresas.**

En cuanto a los consorcios, de conformidad con el párrafo II del artículo 5 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, las personas físicas o jurídicas que formasen parte de un consorcio o unión temporal de oferentes, no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro consorcio, en el presente procedimiento de contratación.

## 11. Prácticas prohibidas

En el curso del procedimiento de selección la institución contratante puede advertir que alguno de los oferentes incumple alguna de las condiciones previstas en el numeral 11 sobre "Derecho a participar", así como las prácticas corruptas o fraudulentas<sup>20</sup>, comprendidas en el Código Penal o dentro de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas de la libre competencia como los acuerdos colusorios o carteles. También intentos de un Oferente/Proponente para influir en la evaluación de las ofertas o decisión de la adjudicación.

Lo anterior, **serán causales determinantes del rechazo de la propuesta** en cualquier estado del procedimiento de selección o de la rescisión del contrato, si éste ya se hubiere celebrado sin perjuicio de las demás acciones administrativas, civiles o penales que establezcan las normas; lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitido por los peritos designados, según la fase en la que se encuentren. En ese tenor, la institución contratante deberá agotar el debido proceso y dejar constancia documental de la decisión de descalificación en el expediente de contratación.

<sup>20</sup> Artículo 11 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.



## 12. De los Comportamientos Violatorios, Contrarios y Restrictivos a la Competencia.

Los oferentes deberán respetar las disposiciones contenidas en la Ley núm. 42-08 promulgada en fecha 16 de enero de 2008 relativa a la Defensa a la Competencia, la cual tiene por objeto, con carácter de orden público, promover y defender la competencia efectiva para incrementar la eficiencia económica, así como las establecidas en el artículo 11 de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones. Las violaciones a la Ley núm. 42-08 y al artículo 11 de la Ley núm. 340-06, darán lugar a:

- a. La descalificación del oferente que lleve a cabo la conducta ya sea en condición de autor o cómplice de la misma.
- b. El rechazo de la propuesta presentada por el oferente responsable de la conducta en cuestión, ya sea en calidad de autor o cómplice, rechazo que podrá establecerse en cualquier etapa del procedimiento de selección o la contratación en sentido general.
- c. La rescisión del contrato por parte de la entidad contratante, más una acción en daños y perjuicios en contra del oferente por ante la jurisdicción competente.
- d. La denuncia del ilícito a las autoridades de defensa a la competencia a los fines de lugar.

De manera no limitativa, se entenderán como comportamientos violatorios, contrarios y restrictivos a la competencia los siguientes:

- a. Las prácticas concertadas y acuerdos anticompetitivos, conforme se establece en el artículo 5 de la Ley núm. 42-08.
- b. Concertación o coordinación de las ofertas o la abstención en este proceso.
- c. La participación de empresas que posean accionistas en común, mismo domicilio en común y la misma unidad productiva, teléfonos, correos electrónicos, propuestas idénticas, errores o escrituras similares presentados por estas, entre otras.**
- d. El abuso de posición dominante, conforme se establece en el artículo 6 de la Ley núm. 42-08.
- e. La competencia desleal, conforme se establece en los artículos 10 y siguientes de la Ley núm. 42-08.
- f. Los precios predatorios ofertados en cualquier procedimiento de selección o en una contratación bajo las excepciones de la Ley núm. 340-06 y su reglamento de aplicación, siendo los precios predatorios, aquellos establecidos de una manera excesivamente baja, más allá de los costos razonables del oferente y que sin lugar a duda tienen por finalidad expulsar a los competidores fuera del mercado, o crear barreras de entrada para los potenciales nuevos competidores.
- g. Cualquier tipo de conducta anticompetitiva ejercida por los oferentes o por cualquier tercero, relacionada con el procedimiento de selección o una contratación bajo las excepciones de la Ley núm. 340-06.



En este sentido, la institución contratante se compromete dentro del marco del Programa de Cumplimiento Regulatorio en las Contrataciones Públicas (Si aplica), y, dando cumplimiento a las políticas emitidas por la DGCP, a realizar la Debida Diligencia, los fines de detectar los comportamientos violatorios a Ley núm. 340-06, así como la detección oportuna de los posibles conflictos de interés, y comportamientos contrarios y restrictivos a la libre competencia.

### 13. Consultas, solicitud de aclaraciones y enmiendas

Las consultas, aclaraciones y observaciones las formularán los(as) interesados(as), sus representantes legales, o agentes autorizados a través del SECP o en físico mediante comunicación escrita presentada en la institución contratante dirigida al CCC, dependiendo la modalidad de contratación, dentro del plazo previsto en el cronograma de actividades.

Las respuestas (ya sean a través de una circular, enmienda/adenda) serán publicadas por la institución contratante en el SECP en el plazo previsto en el cronograma. Así como por correo electrónico u otros medios, a todos quienes hayan mostrado interés en participar.

Ninguna aclaración verbal por parte de la institución podrá afectar el alcance y condiciones del pliego y sus anexos. Para estos efectos, sólo se tendrán como válidas las circulares/ adendas/ enmiendas que sean publicadas el SECP dentro del plazo permitido por la Ley y conforme al cronograma de actividades.

### 14. Contratación pública responsable

En el(los) contrato(s) suscrito(s) derivado(s) del presente procedimiento de selección, la **JUNTA DISTRITO MUNICIPAL CUMAYASA** exigirá que el contratista ejecute el contrato público de manera responsable cumpliendo con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, con el régimen de seguridad y protección a sus trabajadores establecidas en las normas vigentes, con la participación y la inclusión laboral de las personas con discapacidad en sus nóminas de trabajo en los términos y porcentajes requeridos por la Ley núm. 5-13, sobre discapacidad en la República Dominicana y cualquier otra normativa vinculada a la promoción y protección de los Derechos Humanos. Así como también se exigirá el cumplimiento de las normas prevención, protección y uso sostenible del medio ambiente.

En caso de incumplimiento o violación por parte del contratista de sus obligaciones de contratación responsable la JUNTA DISTRITO MUNICIPAL CUMAYASA otorgará un plazo razonable para que el Contratista implemente las medidas correctivas correspondientes. Vencido el plazo sin que se haya regularizado la actuación la JUNTA DISTRITO MUNICIPAL CUMAYASA podrá declarar la resolución del contrato y el(la) contratista podrá ser pasible de las demás sanciones previstas en el artículo 66 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

### 15. Reclamaciones, impugnaciones, controversias y competencia para decidir las

Los(as) interesados(as) y oferentes tendrán derecho a presentar recursos administrativos como son los recursos de impugnación ante la institución contratante o recursos jerárquicos y solicitudes de investigación ante la DGCP, según corresponda, y en los términos o condiciones previstos en los artículos 67 y 72 en la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.



A tales fines, los(as) interesados(as) podrán consultar los requisitos, condiciones y plazos para formalizar sus reclamos, así como las acciones disponibles, incluso para cuando la institución hace silencio administrativo y no responde en tiempo oportuno, accediendo a las "Guías para presentar Recursos, Denuncias y Solicitudes de Inhabilitación" disponibles en el portal institucional de la DGCP, en el apartado "Marco Legal" en el siguiente enlace <https://www.dgcp.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/guias-del-sistema-nacional-de-compras-y-contrataciones-publicas-snccp/>.

Los recursos administrativos son optativos, por lo que en cualquier caso el interesado u oferente podrá presentar reclamación ante la jurisdicción judicial.

Para los conflictos y controversias que susciten en la fase de ejecución contractual, entre la institución y el (la) contratista, la competencia está reservada para el Tribunal Superior Administrativo, en virtud del artículo 3 de la Ley 1494 de 1947 y cuando se trate de municipios, con excepción del Distrito Nacional y la provincia de Santo Domingo, se interpondrá un recurso contencioso administrativo municipal por ante el juzgado de primera instancia en atribuciones civiles del municipio.

**El plazo para los(as) interesados(as) impugnar el pliego de condiciones es de 10 días hábiles a partir de la convocatoria del procedimiento en el SECP; mientras que para los (as) oferentes presentar las acciones descritas será a partir de las notificaciones de los informes de evaluación de ofertas correspondiente, así como de la adjudicación**



**16. Anexos documentos estandarizados**

El(la) oferente presentará sus ofertas a través de los formularios y documentos estándar determinados en el presente pliego, los cuales se anexan como parte integral del mismo, a los fines de facilitar la evaluación de las ofertas por parte de los(as) peritos designados(as).

- 1) Formulario de Presentación de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**.
- 2) Formulario de Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**.
- 3) Formulario de Información sobre el(la) Oferente **(SNCC.F.042)**.
- 4) Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado.
- 5) Autorización del Fabricante (SNCC.F.047).
- 6) Modelo de Contrato de Adquisición de Bienes **(SNCC.C. 023)**.





Nombre del Capitulo y/dependencia gubernamental

**OFERTA ECONÓMICA**

**NOMBRE DEL OFERENTE:**

| Item No. | Descripción del Bien, Servicio u Obra | Unidad de medida <sup>1</sup> | Cantidad <sup>2</sup> | Precio Unitario |
|----------|---------------------------------------|-------------------------------|-----------------------|-----------------|
|          |                                       |                               |                       |                 |
|          |                                       |                               |                       |                 |
|          |                                       |                               |                       |                 |
|          |                                       |                               |                       |                 |
|          |                                       |                               |                       |                 |
|          |                                       |                               |                       |                 |

**VALOR TOTAL DE LA OFERTA:** ..... RD\$

Valor total de la oferta en letras:.....

.....**nombre y apellido**..... en calidad de.....  
actuar en nombre y representación de (**poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía**,

Firma .....

...../...../..... **fecha**

<sup>1</sup> Si aplica.  
<sup>2</sup> Si aplica.





Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

## PRESENTACIÓN DE OFERTA

No. EXPEDIENTE

Click here to enter text.

Señores

Indicar Nombre de la Entidad Contratante

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos:

---

---

---

---

- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

---

---

---

---

- c) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.

- d) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.



- e) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.



- f) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- g) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

(Nombre y apellido) \_\_\_\_\_ en

calidad de \_\_\_\_\_ debidamente autorizado para actuar

en nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente).

Firma \_\_\_\_\_

Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)





Seleccione la fecha

Página 1 de 1

Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

## FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO Ó UNIDAD FUNCIONAL QUE GENERA EL FORMULARIO

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: \_\_\_\_\_

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: [indicar el nombre jurídico del Oferente]

2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:  
[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]

3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente:

4. RPE del Oferente: [indicar el número del Registro de Proveedores del Estado]

5. Domicilio legal del Oferente:

6. Información del Representante autorizado del Oferente:

Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]

Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]

Números de teléfono y fax: [indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]

Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]



**COMPROMISO ÉTICO DE PROVEEDORES (AS) DEL ESTADO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

Quien suscribe, \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil \_\_\_\_\_, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral o pasaporte núm. \_\_\_\_\_, actuando como persona física o en representación de la persona jurídica o consorcio \_\_\_\_\_, provisto (a) del Registro Nacional del Contribuyente (RNC) núm. \_\_\_\_\_ y del Registro de Proveedores del Estado (RPE) núm. \_\_\_\_\_, que participa en el procedimiento de contratación pública núm. \_\_\_\_\_, relativo a \_\_\_\_\_, llevado a cabo por la institución contratante \_\_\_\_\_, reconoce haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021, y mediante la presente declaración acepta y se adhiere a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se compromete a lo siguiente:

- No ofrecer o conceder, de forma directa o indirecta, a funcionarios o servidores públicos, o a terceros, en el contexto de la actividad empresarial involucrada, regalos, obsequios u otras ventajas, ya sean en metálico o en forma de otras prestaciones.
- No realizar acuerdos ilícitos y anticompetitivos con el fin de distorsionar el resultado del procedimiento de contratación pública.
- Actuar de buena fe y con apego irrestricto a lo establecido en las bases de la contratación, la oferta presentada, el contrato y la normativa que rige el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SNCP), y entregar los bienes y servicios adjudicados con la calidad, especificaciones técnicas y en los plazos requeridos en las bases de la contratación.
- Informar a la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación del proveedor.
- Mantener un comportamiento ético y responsable siguiendo las políticas, normas y procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas, asumiendo las consecuencias de sus acciones.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad \_\_\_\_\_, provincia \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_).

\_\_\_\_\_  
Declarante





Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

Seleccione la fecha

## AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

Página 1 de 1

Santo Domingo, República Dominicana, **fecha**

Señores

**Indicar Nombre de la Entidad****Referencia:** Autorización fabricante - **Indicar identificación del Procedimiento de Contratación**

Nosotros [**nombre completo y domicilio del fabricante**], en nuestra calidad de fabricantes oficiales de [**breve descripción del bien**], autorizamos por la presente a [**nombre completo del oferente**] a presentar una oferta en relación con la licitación arriba indicada, que tiene por objeto proveer los siguientes bienes de nuestra fabricación:

Y de resultar adjudicatarios, a negociar y firmar el correspondiente Contrato.

Por la presente extendemos nuestra total garantía en cuanto a los bienes de nuestra fabricación, según lo requerido en el Artículo [XXX], del Pliego de Condiciones Específicas, ofrecidos por la firma arriba mencionada en respuesta al llamado a licitación de referencia.

**Nombre** \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_

Debidamente autorizado para firmar la autorización por y en nombre de [**indicar nombre completo del fabricante**].

Hoy día [**indicar en letras y números**], del mes [**indicar en letra**], del [**indicar el año en letras y números**].

.....

**Firma y Sello**



MODELO DE CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES

CONTRATO NÚM. [Insertar referencia o número de contrato] PARA [Describir el bien]

Referencia: [Describir el tipo de modalidad y nomenclatura del procedimiento de contratación realizado]

Ejemplo:

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚM. 2-2023 PARA LA  
“ADQUISICIÓN MOBILIARIOS DE OFICINAS PARA SER UTILIZADO EN LA  
SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCIÓN”

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL INOP-CCC-LPN-2023-01

ENTRE: De una parte, [indicar nombre de la institución contratante], institución del Estado Dominicano creada en virtud de [indicar base legal del ente u órgano contratante], con domicilio y asiento oficial ubicado en [indicar dirección completa], debidamente representada por [indicar nombre completo y generales de quien actúa en representación del ente u órgano público], bajo el [Indicar el decreto o forma de la designación de la máxima autoridad ejecutiva o su delegado] que para los fines del presente Contrato, se denominará “LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE”, o por su nombre completo o por sus siglas “[indicar siglas de la institución]”, indistintamente.

Y de otra parte [indicar nombre del adjudicatario y sus generales<sup>1</sup>] y Registro de Proveedor del Estado núm. [Indicar número<sup>2</sup>] con su domicilio [legal o social si es una persona jurídica ] y asiento principal en [indicar dirección completa] debidamente representada para los fines del presente Contrato por su [indicar posición del representante] dominicano(a), mayor de edad, [indicar estado civil], portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte [indicar número de cédula, o pasaporte cuando aplique], domiciliado(a) y residente en la ciudad [indicar lugar de residencia], quien actúa de conformidad con el [indicar documento], quien para los fines del presente Contrato, se denominará “EL PROVEEDOR”.

Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, cuando fueran mencionadas conjuntamente, se les denominará LAS PARTES

PREÁMBULO

**POR CUANTO (1):** Que de conformidad con las disposiciones del artículo 138 de la Constitución dominicana la Administración Pública “está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado”, por lo que la LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE en cada una de sus actuaciones, debe garantizar su observancia y entero cumplimiento.

**POR CUANTO (2):** Que la Constitución dominicana consagra dentro de sus principios, en concordancia con el Estado social y democrático de Derecho, los servicios públicos que el Estado debe proveer a sus ciudadanos, los cuales tienen un carácter progresivo. En ese orden, el artículo 147 constitucional establece que: “Los servicios públicos están destinados a satisfacer las necesidades de interés colectivo. Serán declarados por ley. En consecuencia: (...) 2) Los servicios públicos prestados por el Estado o por los particulares, en las modalidades legales o contractuales, deben responder a los principios de universalidad, accesibilidad, eficiencia, transparencia, responsabilidad, continuidad, calidad, razonabilidad y equidad tarifaria (...)”.

<sup>1</sup> Si es una persona física indicar número de cédula de identidad electoral o documento de identidad equivalente. Si es una persona jurídica, indicar el número de Registro Nacional de Contribuyente (RNC) o clave tributaria, si se trata de una persona jurídica extranjera.

<sup>2</sup> Para suscribir el contrato es indispensable que el adjudicatario tenga Registro de Proveedor del Estado definitivo.



**POR CUANTO (3):** La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, del 18 de agosto de 2006, así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto Núm. 416-23 del 14 de septiembre de 2023, establecen los diferentes procedimientos de selección de proveedores a ser utilizados por los entes y órganos de la Administración Pública, su debido proceso y todo el ciclo del procedimiento de contratación que abarca hasta la administración, gestión y liquidación del contrato.

**POR CUANTO (4):** Que el artículo 28 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, establece las cláusulas obligatorias de los contratos, se cita: “El contrato, para considerarse válido, contendrá cláusulas obligatorias referidas a: antecedentes, objeto, plazo, precio, ajuste de precios, equilibrio económico financiero, garantías, modificación, terminación, resolución, arbitraje, nulidad, sanciones y bonificaciones, si ello se ha acordado, liquidación, solución de controversias, y las demás que correspondan de acuerdo con la naturaleza de la contratación y con las condiciones que establezca el reglamento de la presente ley”.

**POR CUANTO (5):** Que adicionalmente para la validez de los contratos deben contener aquellas otras cláusulas que refiere el párrafo III del artículo 164 del Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto núm. 416-23.

**[Puede incluir otros “POR CUANTO (n)” que considere fundamento legal de este contrato]**

**Nota:** Aquí debe describir de manera cronológica la relación de los hechos y actos previos realizados en el marco del procedimiento para seleccionar al adjudicatario.

**Ejemplo**

**POR CUANTO (6):** Que en fecha [indicar día, mes y año], [indicar nombre de la institución contratante], LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE, convocó a través Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y su portal institucional<sup>3</sup> a personas naturales y jurídicas a participar y presentar ofertas en el procedimiento, [Describir el tipo de modalidad, objeto del procedimiento y número de Referencia].

**POR CUANTO (7):** Que el día [\_\_\_\_\_] del mes de [\_\_\_\_\_] del año [\_\_\_\_\_] se procedió a la recepción de las Ofertas, Técnicas “Sobre A” y Económicas “Sobre B”, de los interesados, conforme el cronograma de actividades del pliego de condiciones.

**POR CUANTO (8):** Que el día [\_\_\_\_\_] del mes de [\_\_\_\_\_] del año [\_\_\_\_\_] se procedió a la apertura de los Sobres “A”, contentivos de las Ofertas Técnicas de los oferentes participantes, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

**POR CUANTO (9):** Que el día [\_\_\_\_\_] del mes de [\_\_\_\_\_] del año [\_\_\_\_\_] se procedió a la apertura y lectura de los Sobres “B”, contentivos de las Ofertas Económicas de los oferentes que habían superado la primera etapa del procedimiento, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

**POR CUANTO (10):** Que después de la evaluación de las ofertas conforme al criterio de evaluación establecido en el pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, el(los) perito(s) designados emitieron el informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en fecha [indicar día, mes y año]. Dicho informe que fue aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones de LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE, mediante [indicarla referencia del acto administrativo] de fecha [indicar día, mes y año] y adjudicó a EL PROVEEDOR la adquisición del [describir el bien].

<sup>3</sup> De tratarse de una licitación pública, nacional o extranjera, incluir la referencia de las publicaciones realizadas en periódicos de circulación nacional e internacional y las fechas.



**POR CUANTO (11):** A que el día [ ] del mes de [ ] del año [ ], LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE notificó el resultado del procedimiento de selección conforme al cronograma de actividades establecido en el pliego de condiciones.

**POR CUANTO (12):** Que en fecha [indicar día, mes y año] EL PROVEEDOR constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente [indicar porcentaje (%) 4% o el 1% si se trata de una MIPYMES] del monto total adjudicado, en cumplimiento del pliego de condiciones y del artículo 201 del Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto núm. 416-23.

**[Puede incluir otros "POR CUANTO (n)" que relaten y mejor describan todas las fases agotadas durante el procedimiento, organizando de manera cronológica].**

**POR LO TANTO,** considerando que el preámbulo y los antecedentes son parte integral del presente contrato, las partes libre y voluntariamente han convenido y pactado lo siguiente:

**Artículo 1. Objeto y alcance del contrato.** El objeto del contrato es **[Describir aquí el bien objeto del Contrato]** que deberá ser ejecutado de acuerdo con el pliego de condiciones, especificaciones y fichas técnicas en los términos propuestos en la oferta técnica y económica adjudicada a EL PROVEEDOR, así como los demás anexos que forman parte integral del presente Contrato.

**Artículo 2. Entregables/ productos:** Los productos o entregables por parte de EL PROVEEDOR son: **[Se debe indicar los entregables o productos esperados, con las fechas o plazos estimados de presentación de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones y en la oferta del proveedor, según aplique].**

**Artículo 3. Lugar de ejecución.** Los bienes objeto de este contrato serán recibidos por la institución contratante. Las actividades previstas para la adquisición del bien se desarrollarán en **[Insertar el lugar o lugares de recepción del bien de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones].**

**Artículo 4. Plazo de entrega de los bienes.** El plazo de entrega de los bienes objeto del presente contrato es de **[insertar el plazo expresado en días o meses y escribir en letras y números]** que iniciarán luego de su perfeccionamiento conforme al artículo 21 del presente contrato y contados a partir día siguiente en que EL PROVEEDOR haya recibido el avance o anticipo referido en el artículo 6.

**Nota 1:** En el caso de bienes con entrega inmediata, puede colocar una fecha cierta concreta, por ejemplo, si una adquisición es de 50 computadoras, colocar el día del entregable o producto.

**Nota 2:** Cuando el contrato de bienes sea a requerimiento, deberá estipularse el plazo acordado para la entregar el bien, luego de colocados o remitido el requerimiento.

**Párrafo I:** El plazo de entrega se mantendrá invariable, a menos que se conceda una prórroga por motivo de caso fortuito o fuerza mayor.

**Artículo 5. Monto del contrato.** LAS PARTES convienen que el monto a pagar por la adquisición del bien objeto de este Contrato, asciende a la suma de **[escribir en letras y números].**

**Párrafo:** En el presupuesto que figura como anexo a este Contrato, se presentan el detalle del costo del bien a entregar.

**Artículo 6. Formas y condiciones de pago<sup>4</sup>.** La forma y condiciones de pago del presente contrato son las siguientes:

<sup>4</sup> La forma y condiciones de pago serán las mismas que las establecidas en el pliego de condiciones del procedimiento objeto del presente contrato.



1) LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo<sup>5</sup>, cuya suma asciende al valor [escribir en letras y números]. Este pago se hará en un plazo no mayor de [escribir en letras y números el plazo] días a partir de la firma del Contrato y contra presentación de la garantía de anticipo que cubra la totalidad del Avance Inicial.

2) La suma restante será pagada en pagos parciales al proveedor, a partir de la recepción conforme del bien contratado. Estos pagos se harán en un período no mayor de [Indicar cantidad de días] contados a partir de que el proveedor remita la factura del bien contratado al supervisor o responsable del contrato.

**Párrafo:** No está permitido que EL PROVEEDOR reciba el pago total del bien sin que el objeto del contrato se haya cumplido a entera satisfacción de LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE.

[Indicar si existe otra forma o condición de pago, la cual deberá ser consistente a lo establecido en el pliego de condiciones]

**Artículo 7. Impuestos.** EL PROVEEDOR no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud del presente Contrato y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo, siempre que aplique, de conformidad con las disposiciones de la normativa tributaria.

**Artículo 8. Vigencia del contrato.** La vigencia del Contrato será de [insertar el plazo expresado en días o meses y escribir en letras y números] contado a partir de la fecha de la suscripción del mismo, específicamente hasta [insertar fecha exacta expresado en día/mes/año].

**Artículo 9. Garantía de anticipo.** Antes de recibir el primer pago de avance inicial o anticipo, EL PROVEEDOR deberá proporcionar una garantía del mismo, constituyendo una [indicar el tipo de garantía que debe ser la estipulada en el pliego de condiciones] a entera satisfacción de LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE por un valor equivalente al monto del avance inicial.

**Párrafo:** La presente garantía se reducirá automáticamente y en la misma proporción en que el anticipo se impute a los abonos, y permanecerá en vigor desde la fecha de pago del anticipo de conformidad con el Contrato hasta que LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE haya recibido de EL PROVEEDOR el reembolso total de ese monto.

**Artículo 10. Supervisor o responsable del contrato.** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL PROVEEDOR a favor de LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE estará a cargo [indicar nombre del supervisor o de equipo de supervisores, conforme se haya establecido en el pliego de condiciones].

**Párrafo:** EL PROVEEDOR reconoce y acepta que el supervisor o responsable del contrato podrá definir directrices, lineamientos y efectuar el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato en representación de LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE.

**Artículo 11. Obligaciones de la institución contratante.** En adición a las obligaciones reconocidas a LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE en la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, su Reglamento de aplicación núm. 416-23 y el pliego de condiciones vinculado a este contrato, serán también obligaciones a su cargo, las siguientes:

1) Los pagos a EL PROVEEDOR en un plazo no mayor de [indicar días en letras y números<sup>6</sup>] contados a partir de que la factura sea aprobada por el supervisor o responsable de contrato.

<sup>5</sup> El monto del anticipo no puede ser más del 20% del monto del contrato a excepción de que se trate de una MIPYME, por mandato del párrafo del artículo 155, así como el artículo 168 del Reglamento núm. 416-23.

<sup>6</sup> Debe ser el mismo plazo indicado en el pliego de condiciones.



2) [Incluir cualquier otra(a) obligación(es) a cargo de la institución contratante].

**Artículo 12. Obligaciones generales del proveedor.** EL PROVEEDOR se obliga y compromete a entregar el bien con la calidad y características establecidas en el pliego de condiciones/especificaciones técnicas/ fichas técnicas de referencia.

**Párrafo I:** EL PROVEEDOR presentará a LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE de su propia iniciativa o a solicitud de aquella, todas las informaciones y aclaraciones relacionadas con la ejecución del Contrato.

**Párrafo II:** EL PROVEEDOR entregará el bien y cumplirá sus obligaciones establecidas bajo este Contrato con diligencia, eficiencia y economía, conforme a las normas y prácticas generalmente aceptadas y a las normas para la entrega del bien contratado, reconocidas por los organismos nacionales e internacionales.

**Párrafo III:** EL PROVEEDOR entregará los bienes y subsanará cualquier deficiencia en los mismos identificadas por LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE con el cuidado y la diligencia debidos y en riguroso cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

**Párrafo IV:** EL PROVEEDOR atenderá a las órdenes administrativas impartidas por LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE vía el supervisor o responsable del contrato

**Párrafo V:** Cuando EL PROVEEDOR considere que las exigencias de una orden administrativa sobrepasan el Contrato, deberá notificarlo a LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE en un plazo de [indicar plazo] a partir del recibo de la orden administrativa. La ejecución de la orden administrativa no se suspenderá como consecuencia de dicha notificación [Incluir cualquier otra(a) obligación(es) a cargo del proveedor].

**Artículo 13. Personal para la entrega del bien** EL PROVEEDOR deberá entregar al supervisor o responsable del contrato un listado con cada una de las personas que estarán suministrando el bien al lugar requerido. Este personal deberá estar debidamente identificado como empleado de EL PROVEEDOR, y dicha identificación deberá constar con los siguientes datos personales: 1) Nombre completo, 2) Cédula de Identidad Personal u otro documento de identidad válido, 3) Cargo o responsabilidad, 4) Dirección y 5) Teléfono.

**Artículo 14. Garantía de fiel cumplimiento de contrato.** Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato EL PROVEEDOR hace formal entrega de una garantía [indicar tipo de garantía según haya sido establecida en el pliego de condiciones] a favor de LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE, de acuerdo a lo establecido en los artículos 200 y 201 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones aprobado mediante el Decreto núm. 416-23, por un valor equivalente [indicar porcentaje (%) 4% o el 1% si se trata de una MIPYMES] del monto total adjudicado.

**Párrafo.** Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

**Artículo 15. Devolución de la garantía de fiel cumplimiento.** LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE, devolverá la garantía de fiel cumplimiento del contrato al PROVEEDOR en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, luego de haber recibido conforme el bien contratado.

**Artículo 16. Indemnidad y Responsabilidad Civil.** EL PROVEEDOR será el único responsable por los daños y perjuicios causados a las personas que laboren en el suministro de los bienes y por todos los daños y perjuicios que puedan causar a terceras personas y/o propiedades, así como también, asumirá la totalidad de los riesgos y compromisos que se originen por los mismos.



**Párrafo I.** En caso de que algún reclamo o demanda se dirigiera contra **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE, EL PROVEEDOR** queda obligado a comparecer como tercero y asumir la responsabilidad solidaria. En caso de que la acción prosperara, **EL PROVEEDOR** deberá restituir el monto de la condena, incluidos los gastos, costas y honorarios, y todo otro gasto que surja por tal motivo, pudiendo hacerse efectivo de sus bienes a deducírsele al efectuarse los pagos pendientes y/o del depósito en garantía, el que deberá ser repuesto dentro de los **[insertar cantidad de días]**.

**Artículo 17. Definiciones.** En adición a las definiciones previstas en numeral 2) del pliego de condiciones del procedimiento, **[Describir el tipo de modalidad, objeto del procedimiento y número de Referencia]**, siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación: **[incluir los términos y definiciones para el contrato]**

**Párrafo:** Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y común.

**Artículo 18. Documentos anexos e integrantes del contrato.** Los siguientes documentos que constan como anexo en el presente contrato, forman parte integral e insustituible del mismo y **LAS PARTES** reconocen cada uno de estos como parte intrínseca del contrato:

- 1) Pliegos de Condiciones /Especificaciones técnicas/ Fichas técnicas, anexos, circulares y enmiendas, si las hubiere;
- 2) Oferta técnica y económica de **EL PROVEEDOR**;
- 3) Garantía de fiel cumplimiento del contrato;
- 4) Certificado de cuota a comprometer ref. [preventivo];
- 5) **[agregar cualquier otro documento que deba incluirse como integrante del contrato].**

**Artículo 19. Interpretación del contrato y legislación aplicable.** Tanto la interpretación del presente contrato y sus anexos, como su legislación se realizará conforme a las leyes de la República Dominicana.

**Artículo 20. Validez y perfeccionamiento del contrato.** El contrato será válido cuando para su suscripción se haya cumplido con ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato hayan sido satisfechas.

**Párrafo:** El contrato se considerará perfeccionado una vez se publique por el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y en el portal institucional de **[insertar nombre de la institución contratante]**, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de su suscripción conforme al artículo 167 del Reglamento núm. 416-23 y, además, para el caso de las instituciones sujetas a la Ley núm. 10-07 del Sistema Nacional de Control Interno, se haya registrado en la Contraloría General de la República.

**Artículo 21. Nulidad del contrato.** La suscripción del presente Contrato en violación al régimen de prohibiciones e inhabilidades establecido en el artículo 14 de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, constituirá una causa de nulidad absoluta del Contrato en cualquier estado que se encuentre, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **[insertar nombre de la institución contratante]** o iniciar de oficio la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**Artículo 22. Declaración de integridad y prohibición de prácticas corruptas.** **EL PROVEEDOR** declara y garantiza no haber, realizado directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales o personas vinculadas haber ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente contrato.



**Párrafo I: EL PROVEEDOR** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales o personas vinculadas.

**Párrafo II: EL PROVEEDOR** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de servidores o funcionarios de **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** de la que tuviera conocimiento.

**Párrafo III: EL PROVEEDOR** se compromete a cumplir con la legislación nacional vigente sobre antisoborno, anticorrupción y contra el lavado de activos, específicamente con la Ley núm. 155-17 sobre Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo. En tal sentido, se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera que sea la finalidad con la que se lo haga.

**Párrafo IV: EL PROVEEDOR** acepta y reconoce que el incumplimiento de lo expresado precedentemente puede derivar y resultar en la inmediata rescisión de este contrato conforme el artículo 11 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, haciendo reserva **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** de iniciar cualquier acción legal o judicial ante las autoridades competentes en contra de **EL PROVEEDOR**.

**Artículo 23. Fuerza mayor y caso fortuito.** Ninguna de **LAS PARTES** será responsable de cualquier incumplimiento El Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito en los términos que define el pliego de condiciones que forma parte integral de este contrato.

**Párrafo I:** Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito no incluyen:

- 1) Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte;
- 2) Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.

**Párrafo II:** La falta de una parte involucrada en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

**Párrafo III:** Si por causa de fuerza mayor o caso fortuito **EL PROVEEDOR** no concluye la entrega de los bienes en el plazo establecido, **LA INSTITUCIÓN CONTRANTE** podrá conceder una prórroga, es decir, extender el plazo de entrega del contrato por un tiempo razonable y nunca superior al plazo original. Para hacer efectiva esta prórroga, **EL PROVEEDOR** deberá presentar la solicitud a **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** con un mínimo de [indicar días] de anticipación al vencimiento del plazo, de no hacerlo, se considerará que ha renunciado a su derecho en relación a la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

**Párrafo IV: EL PROVEEDOR** tendrá derecho al pago o los pagos establecidos en el presente Contrato durante el período de incumplimiento como resultado de una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Igualmente tendrá derecho al reembolso de cualquier gasto adicional directamente relacionado con las obligaciones resultantes del contrato en el que incurra durante el período de Fuerza Mayor o Caso Fortuito



**Artículo 24. No relación laboral.** LAS PARTES aceptan y reconocen que el presente Contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el Código de Trabajo de la República Dominicana o la Ley núm. 41-08 sobre Función Pública. EL PROVEEDOR acuerda, por este medio, liberar a LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, los subcontratistas, sus empleados y/o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente Contrato.

**Artículo 25. Distribución de riesgos.** Nota: incluir en esta cláusula la identificación y asignación de riesgos que puedan ocurrir durante la entrega de los bienes, y determinar cuál le corresponderá a cada parte del contrato. Se recomienda distribuir y asignar los riesgos considerando la parte con mayor capacidad para administrarlos al menor costo posible.

**Artículo 26. Suspensión del contrato.** En adición a las causas previstas en el artículo 31 numeral 5) de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 182 del Reglamento núm. 416-23, LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE podrá ordenar la suspensión temporal del contrato mediante acto administrativo motivado y notificado a EL PROVEEDOR por [insertar causa que considera la institución contratante vinculada al contrato.]

**Artículo 27. Modificación del contrato.** El presente contrato podrá ser modificado de manera unilateral, como ejercicio de la facultad prevista en la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, o por las causas previamente establecidas en el pliego de condiciones, en ambos casos, siempre y cuando se mantenga el objeto de la contratación, se trate de circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el procedimiento de selección y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés general.

**Nota 1:** Si fueron previstas modificaciones en el pliego de condiciones, transcribirlas en un párrafo dentro de este artículo.

**Nota 2:** En la contratación de bienes, no habrá modificación alguna de las cantidades previstas en los pliegos de condición.

**Artículo 28. Publicidad de las modificaciones.** Toda modificación del contrato, sea unilateral o prevista en el pliego de condiciones, se formalizará a través de una enmienda o adenda al contrato con el contenido previsto en el artículo 164 del Reglamento núm. 416-23 y previo a realizarse cualquier prestación sustentada en la modificación deberá ser publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y registrarse en la Contraloría General de la República.

**Artículo 29. Restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato.** LAS PARTES tienen derecho a procurar el restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato con sus correspondientes ajustes, para mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras del mismo durante toda su ejecución, siempre que la(s) causa(s) de la ruptura no sea imputable a la parte que reclama la afectación y tampoco tenga la obligación de soportarla.

**Párrafo I:** Para el restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato, quien lo invoque deberá demostrarlo y solicitarlo, conforme a los criterios y el procedimiento previsto en el artículo 32 numeral 1) de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y los artículos 175, 176, 177 y 178 del Reglamento núm. 416-23.

**Párrafo II:** El acuerdo por LAS PARTES para restablecer el equilibrio económico y financiero del contrato deberá formalizarse mediante la suscripción de una enmienda entre EL PROVEEDOR y LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE, con el objetivo de actualizar el monto pendiente de ejecutar, en un plazo no mayor a [insertar cantidad de días], contados desde la fecha de aceptación de la variación por la parte correspondiente y previo a realizarse cualquier prestación sustentada en la misma.



**Artículo 30. Cesión o Subcontratación del contrato.** EL PROVEEDOR podrá subcontratar o ceder la ejecución del contrato de bienes hasta el cincuenta por ciento (50%) del monto de las obligaciones comprendidas en el contrato, con la previa y expresa autorización de LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE de acuerdo con el numeral 2) del artículo 32 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, quien tendrá un plazo de [insertar cantidad de días en letras y números] contados a partir de la solicitud, para aceptarla o rechazarla.

**Párrafo I:** El otorgamiento de subcontratos o la cesión parcial del contrato con el previo consentimiento escrito de LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE no eximirá a EL PROVEEDOR de ninguna responsabilidad y obligación estipulada en el Contrato, en el entendido, que el(la) proveedor será solidariamente responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los(as) subcontratistas, de sus empleados(as) o trabajadores(as).

**Párrafo II:** Para fines de cesión del contrato si EL PROVEEDOR es objeto de fusión, escisión o cambio de control, estará en la obligación de informar oportunamente LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE para ésta conocer las condiciones de esa operación y ponderar si esa operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato y en consecuencia determinar las acciones que pudieran corresponder de acuerdo a la Ley.

**Párrafo III:** El subcontratista o cesionario no podrá estar en el régimen de prohibiciones e inhabilidades previsto en el artículo 14 de la Ley y sus modificaciones.

**Artículo 31. Recepción del bien.** Concluida la entrega del bien, el personal designado por la institución como responsable del contrato procederá a completar un acta de recepción provisional donde determine, a partir de las especificaciones técnicas, si el bien cumplió o no con lo pactado.

**Párrafo I.** Si la entrega del bien fue acorde con las especificaciones técnicas, la institución deberá formalizarla mediante la recepción conforme en un plazo de [Indicar cantidad de días<sup>7</sup>] días hábiles, a partir del día siguiente de notificado la entrega del bien. El proveedor tiene derecho de intimar a la institución contratante la emisión de la recepción conforme, sino lo realiza en el referido plazo.

**Párrafo II.** De existir cualquier anomalía con los bienes entregados, y se tenga tiempo suficiente para que el proveedor corrija las faltas antes de que se cumpla el período en que se necesita, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles<sup>8</sup>, al proveedor para que subsane los defectos y proceda, en un plazo<sup>9</sup> no superior a [Indicar cantidad de días] hábiles, a la corrección de los errores detectados.

**Párrafo III.** En los casos donde el proveedor no haya cumplido con la entrega del bien y la sustitución no fue posible antes del período en que la institución lo requería, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles, el acta de no conformidad con la entrega del bien y proceder a la devolución de estos, conforme con el debido proceso, puede iniciar las medidas administrativas correspondientes por la falta del proveedor.

[Describir cualquier otra condición particular que se ajuste y sea proporcional al objeto del procedimiento]

**Nota:** En la contratación de bienes de uso frecuentes, entregas parciales o a requerimiento, se puede realizar también periódicamente, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas y como condición para tramitar los pagos al proveedor.

<sup>7</sup> Plazo fijado por el artículo 186 del Reglamento núm. 416-23 es de 10 día hábiles si la institución no establece plazo.

<sup>8</sup> Plazo fijado por el párrafo II del artículo 185 del Reglamento núm. 416-23.

<sup>9</sup> El plazo debe ser proporcional y congruente al tipo de correcciones y servicio.



**Artículo 32. Evaluación de desempeño.** Una vez liquidado el contrato, el supervisor o responsable de la contratación deberá evaluar el desempeño de **EL PROVEEDOR** en el SECP. Del mismo modo, **EL PROVEEDOR** deberá evaluar el desempeño de la institución contratante.

**Párrafo:** La evaluación de **LAS PARTES** se realizará con base en los criterios que ha emitido la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y los resultados serán tenidos en cuenta para la priorización de capacitación a los proveedores, contratistas y a las instituciones.

**Artículo 33. Extinción del contrato.** El contrato finalizará por una de las siguientes condiciones que acontezca en el tiempo: **a)** Cumplimiento del objeto; **b)** por mutuo acuerdo entre las partes o; **c)** por las causas de resolución previstas en el artículo 190 del Reglamento núm. 416-23 **[puede indicar en este contrato otras causas adicionales de finalización].**

**Artículo 34. Protección al Medio Ambiente.** **EL PROVEEDOR** se compromete a cumplir con todas las leyes y regulaciones ambientales aplicables en relación con la ejecución de este contrato. Cada parte deberá adoptar las medidas necesarias para prevenir o mitigar cualquier impacto ambiental adverso derivado de sus actividades asociadas con este contrato. Adicionalmente, **EL PROVEEDOR** se compromete a realizar sus operaciones de manera sostenible, promoviendo prácticas que reduzcan el consumo de los recursos naturales, minimicen la generación de residuos y fomenten la conservación del medio ambiente.

**EL PROVEEDOR** está obligado a cumplir con las normativas medioambientales vigentes relacionadas con su actividad durante la entrega de los bienes. Esto incluye la adhesión a la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales núm. 64-00, sus leyes sectoriales, la Ley General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos núm. 225-20 junto con su reglamento correspondiente, así como el Reglamento para la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, establecido en el Decreto núm. 253-23, en el contexto de la Responsabilidad Extendida del Productor.

**EL PROVEEDOR** que incumpla con sus obligaciones ambientales bajo este contrato será responsable de remediar cualquier daño ambiental resultante y asumirá los costos asociados. Además, indemnizará a **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** por cualquier pérdida, daño o gasto incurrido como consecuencia de dicho incumplimiento. **EL PROVEEDOR** del servicio acuerda cooperar plenamente con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y las instituciones del Estado pertinentes, a fin de proporcionar la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones ambientales. Esta cláusula de obligaciones ambientales permanecerá vigente durante la duración del contrato y sobrevivirá a su terminación.

**EL PROVEEDOR** se compromete, desde el inicio de las actuaciones del contrato, a implementar medidas preventivas y respetuosas con la legislación ambiental, abordando vertidos y residuos de manera responsable, y notificando al Ministerio de Medio Ambiente cualquier impacto ambiental causado por sus servicios. Durante la ejecución del contrato, se obliga a aplicar continuamente estas medidas preventivas, optimizar el uso de recursos naturales, proteger la flora y fauna circundante, reportar de manera inmediata cualquier incidencia ambiental al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante informes detallados, y asegurar que los gestores y/o prestadores de servicios cumplan con las autorizaciones y requisitos establecidos en la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales núm. 64-00, Ley General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos núm. 225-20 y su reglamento de aplicación, la Ley Sectorial de Áreas Protegidas núm. 202-04, y demás leyes sectoriales y regulaciones ambientales vigentes para garantizar un manejo adecuado y responsable de los desechos generados y de los recursos naturales.

**Artículo 35. Causas de resolución del contrato.** Son causas de resolución del presente contrato:

1) La imposibilidad de ejecutar la entregar los bienes inicialmente previstos, cuando no sea posible cumplir con las condiciones fijadas, por causa no imputable a ninguna de las partes.



- 2) La declaración de quiebra o estado de notoria insolvencia de **EL PROVEEDOR** para cumplir con las obligaciones necesarias para satisfacer el objeto del contrato.
- 3) La disolución legal de la persona jurídica, con excepción de los casos en que los pliegos de condiciones correspondientes posibiliten la sucesión del proveedor.
- 4) La demora de **EL PROVEEDOR** en el cumplimiento de los plazos bajo las condiciones previstas en el pliego de condiciones y este contrato.
- 5) El incumplimiento de **EL PROVEEDOR** de cualquiera de las obligaciones del contrato que resultan esenciales para la satisfacción de su objeto.
- 6) Razones o circunstancias sobrevenidas que puedan afectar el interés general.

[indicar en este contrato otras causas adicionales de resolución que considere la institución contratante].

#### Ejemplo

- a) No ha iniciado el suministro de los bienes contratados o ha suspendido la entrega del mismo durante [indicar cantidad de días], no obstante habersele requerido proseguir por escrito, y sin causa justificada;
- b) No está ejecutando la entrega de los bienes de acuerdo con el Contrato o ha incumplido en [indicar cantidad de ocasiones debidamente documentadas] las órdenes emitidas por la Supervisión o;
- c) Ha subcontratado alguna parte del Contrato sin autorización de **[LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE]**.

**Artículo 36. Penalidades.** Nota: En este apartado la institución contratante podrá identificar cuales penalidades serán aplicadas en caso de incumplimiento del contrato, conforme al artículo 230 del Reglamento núm. 416-23.

**Ejemplo:** En caso de retraso en el cumplimiento de las obligaciones de **EL PROVEEDOR** por causas imputables a éste, la **[insertar nombre de institución contratante]** comunicará al proveedor que tiene un plazo de [indicar cantidad de días] hábiles para cumplir con el requerimiento realizado; de lo contrario podrá deducirle el [indicar porcentaje] del valor total del contrato por cada día de retraso en el cumplimiento. Dicha penalización se aplicará por retención en el siguiente pago que corresponda o de la liquidación final. Si llegado el plazo de los [indicar cantidad de días] hábiles el proveedor aún no cumple con el requerimiento, el **[insertar nombre de institución contratante]** ejecutará la fianza de fiel cumplimiento del contrato y se reserva el derecho a ejercer la resolución unilateral del contrato.

**Artículo 37. Responsabilidad de las partes.** Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de **LAS PARTES**, se deberá resarcir a la parte afectada por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la ejecución de la garantía y/o la indemnización correspondiente, conforme establece el artículo 191 del Reglamento núm. 416-23.

**Artículo 38. Idioma.** El presente Contrato ha sido redactado en idioma castellano o español, por tanto, toda la notificación y documentos que intercambien **EL PROVEEDOR** y **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** deberán ser presentados en este idioma.

**Artículo 39. Compromiso de Confidencialidad.** A partir del presente Acuerdo, toda la información de carácter confidencial debe mantenerse bajo secreto profesional y no divulgarse a terceros sin el consentimiento expreso y escrito de las partes.

**PÁRRAFO I: LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** garantizará que las partes intervinientes y que interactúen con los datos personales en la contratación, se comprometan a respetar la confidencialidad de los mismos.

**PÁRRAFO II:** La expresión "información confidencial" abarca todas y cada una de las informaciones o datos que sean suministrados por **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE**, sin consentimiento, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa las siguientes: i) información de cualquier tipo que se encuentre disponible físicamente o en sistemas de datos o tecnológicos, dispositivos o memorias de



almacenamiento; ii) información que se refiera a datos, estrategias operativas, manuales, planes, establecido en todo o en parte mediante cualquier tipo de soporte; iii) información relativa a proyectos, políticas en general, procedimientos, comunicaciones, informes, base de datos, ideas, conceptos, listados de proveedores y ciudadanos; iv) información de índole financiera, tributaria, legal, administrativa, como estados financieros, contratos y/o acuerdos, e v) información que haya sido recibida de cualquier otra forma, ya sea oral, en gráficos o escrita, registros, informes o de una forma tangible o intangible.

**Artículo 40. Sobre los Conflictos de Interés.** Las partes declaran al momento de suscribir el presente contrato que no existe la participación de familiares o conocidos con intereses particulares o financieros que pudieran poner en riesgo la imparcialidad e independencia del objeto del contrato. Tanto **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** como la otra parte garantizarán total integridad y transparencia de los agentes que intervienen en la ejecución y las responsabilidades asumidas por estas, como medida de prevención.

**Párrafo I:** Como medida de prevención y detención, **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** deberá realizar la debida diligencia para garantizar la transparencia en la contratación. De igual forma, **LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE** y su personal al servicio, que pudieran comprometer su imparcialidad e independencia, declararán cuando exista relación de parentesco entre ellas o de otra índole que pueda generar conflictos de interés al momento de la suscripción del presente contrato.

Asimismo, **[insertar nombre del proveedor adjudicatario]**, declara en el presente que no existe ninguna relación directa de parentesco entre sus representantes con el personal administrativo referido en el párrafo anterior, que pueda tener algún tipo de conflicto de interés presente o eventual.

**Párrafo II:** En caso de existir algún vínculo de los mencionados, deberán completar los formularios en el que consten las medidas a tomar de prevención de riesgos, a fin de que ambas partes garanticen la transparencia de la relación contractual y postcontractual.

**Artículo 41. Régimen de solución de controversias.** **LAS PARTES** acuerdan que ante conflictos y controversias que resulten de la ejecución del presente Contrato, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al **[seleccionar instancia competente Tribunal Superior Administrativo, en virtud del artículo 3 de la Ley 1494 de 1947 y cuando se trate de municipios, con excepción del Distrito Nacional y la provincia de Santo Domingo, se interpondrá un recurso contencioso administrativo municipal por ante el juzgado de primera instancia en atribuciones civiles del municipio]**.

**Nota: En caso de preferirse la vía arbitral, utilizar la siguiente redacción:**

**LAS PARTES acuerdan que ante conflictos y controversias que resulten de la ejecución del presente Contrato, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley núm. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).**

**Artículo 42. Domicilio de elección y notificaciones.** Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que constan en la parte introductoria de este Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al mismo, su ejecución y terminación.

**Párrafo:** Todo aviso, solicitud o comunicación que **LAS PARTES** deban dirigirse en virtud del presente contrato, se efectuará por escrito y se considerará realizada desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al destinatario.

**[De común acuerdo, las partes pueden establecer domicilios electrónicos para las notificaciones con la misma validez que los domicilios físicos].**



**Artículo 43. Gastos legales del contrato.** Los gastos legales de la notarización del contrato serán cubiertos por LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE. [Si el pliego de condiciones indica que el costo lo asumirá el proveedor, realizar la modificación de este artículo]

**Artículo 44. Acuerdo íntegro.** El presente Contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre LAS PARTES; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes. **HECHO Y FIRMADO** en tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de LAS PARTES, y el otro para los fines correspondientes, dado en [indicar municipio o Distrito Nacional, provincia] de la República Dominicana, a los [escribir en letras y números] días del mes de [ ] del año [ ] [escribir en letras y números].

Por [Indicar nombre institución contratante]

\_\_\_\_\_  
Nombre completo  
[carga o responsabilidad]  
[Indicar nombre de la institución contratante]  
[incluir sello oficial de la institución]

Por [Indicar nombre del proveedor]

\_\_\_\_\_  
Nombre completo  
[carga o responsabilidad de la persona autorizada a firmar]  
[Indicar nombre del Proveedor]  
[incluir sello social]

[Incluir legalización notarial]



**CREACIÓN:**

| Fecha              | Realizado por:                                  | Aprobado Por:                  |
|--------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------|
| 19.3.2024          | Dirección de Políticas, Normas y Procedimientos | Lic. Carlos Pimentel Florenzán |
| <b>Referencia:</b> |                                                 |                                |
|                    |                                                 |                                |

**CONTROL DE CAMBIOS:**

| No. | Fecha | Realizada /Aprobada por: | Descripción y Referencias. |
|-----|-------|--------------------------|----------------------------|
|     |       |                          |                            |
|     |       |                          |                            |

**NOTA:** Las secciones "Creación" y "control de cambios" son de uso exclusivo de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

*No hay nada escrito después de esta línea*



Dirección General de Contrataciones Públicas  
 Carlos Ernesto Pimentel - Director General (19/03/2024 13:37 AST)  
 Documento firmado digitalmente, para validar por medio electrónico:  
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/dgcp/v/03757e40-8dcf-4bbe-9556-8154059a66af>





**DICTAMEN JURÍDICO**  
**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS**  
**DEPARTAMENTO JURÍDICO**  
**JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL CUMAYASA**

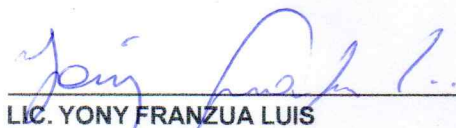
Quien suscribe, **LIC. YONY FRANZUA LUIS**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral **103-0009281-3** en mi calidad de **“ENCARGADO JURIDICO” DE LA JUNTA DISTRITO MUNICIPAL CUMAYASA**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de Septiembre del Dos Mil Veintitrés (2023) **VISTA:** El pliego de condiciones específicas para la **“ADQUISICION DE CAMIONES COMPACTADORES PARA USO INSTITUCIONAL”** llevada a cabo por la *junta de distrito municipal cumayasa*, mediante el Procedimiento de comparación de precios, de referencia: **JDMC-MAE-PEUR-LPN-2026-0001**, conforme a la autorización realizada por el **alcalde**.

**MANIFIESTO:** mi total **Conformidad** con el contenido del pliego de condiciones para la **“ ADQUISICION DE CAMIONES COMPACTADORES PARA USO INSTITUCIONAL ”** declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

**JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL CUMAYASA**, República Dominicana, trece (13) días del mes de enero del año Dos Mil Veintiséis (2026).



**LIC. YONY FRANZUA LUIS**

**[MIEMBRO-JURIDICO].**



## COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Quienes suscriben,

- 1) **Sra. LETICIA YISELI HERNANDEZ**, de nacionalidad **DOMINICANA**, mayor de edad, estado civil soltera provisto de la cédula de identidad y electoral núm. **026-0135802-7-**, en calidad de **máxima autoridad ejecutiva**;
- 2) **Sr. YONY FRANZU LUIS**, de nacionalidad **DOMINICANA**, mayor de edad, estado civil **SOLTERO**, provisto de la cédula de identidad y electoral núm **103-0009281-3**, en calidad de **jurídico**;
- 3) **Sra. ELIZABETH YANINA DE LA CRUZ MATOS**, de nacionalidad **DOMINICANA**, mayor de edad, estado civil **SOLTERA**, provista de la cédula de identidad y electoral núm **402-2681276-2** en calidad de **Tesorera**;
- 4) **Sra. DAURYS ESTHER BENITEZ CARRION**, de nacionalidad **DOMINICANA**, mayor de edad, estado civil **SOLTERA**, provista de la cédula de identidad y electoral núm. **295-0006009-9**, en calidad de **responsable del Área de contabilidad**.
- 5) **Sra. MERALIS PUERIE DE JESUS**, de nacionalidad **DOMINICANA**, mayor de edad, estado civil **SOLTERA**, provista de la cédula de identidad y electoral núm. **402-1045223-7**, en calidad de **responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública**;
- 6) **Sr. RAFAEL E. MOSCOSO FLORIAN**, de nacionalidad **DOMINICANA**, mayor de edad, estado civil **SOLTERO**, provisto de la cédula de identidad y electoral núm. **001-0716494-9**, en calidad de responsable de **Ornato**;

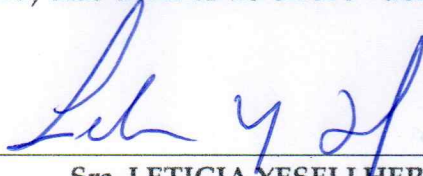
Actuando en representación de la institución **LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE CUMAYASA**, para realizar el procedimiento de contratación pública núm. **JDMC-MAE-PEUR-LPN-2026-0001**, para la **"ADQUISICIÓN DE CAMIONES COMPACTADORES PARA USO INSTITUCIONAL"**, reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la



presente declaración acepta y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código.  
En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la junta del distrito municipal camayasa, a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil veintiseis (2026).



Sra. LETICIA YESELI HERNANDEZ

Máxima Autoridad Ejecutiva o su representante



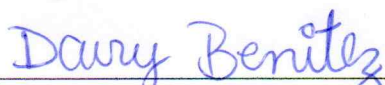
Sra. ELIZABETH YANINA DE LA CRUZ



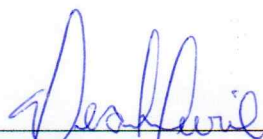
Sr. YONI FRANZUA LUIS

Jurídico



  
Sra. DAURYS E BENITEZ CARRION  
CONTADORA



  
Sra. MERALIS PUERIE DE JESUS  
Responsable de la Oficina de  
Acceso a la Información Pública

Sr. RAFAEL E. MOSCOSO FLORIA  
Responsable del área de Ornato





## JUNTA DISTRITO MUNICIPALCUMAYASA



### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ACTO ADMINISTRATIVO DE INICIO DE EXPEDIENTE NO.001-2026

**ACTO DE APROBACION DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AL QUE SE SUJETA EL PRESENTE PROCESO, SE DESIGNAN LOS PERITOS QUE CONFORMARAN LA COMISIÓN EVALUADORA, SE APRUEBA EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS Y SE FORMALIZA LA CONVOCATORIA.**

Los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones los Señores: **LETICIA YISELI HERNANDEZ**, actuando en calidad de presidenta del Comité; **YONI FRANZUA LUIS**, actuando en calidad de Encargado del Dpto. Jurídico (Miembro); **ELIZABETH YANINA DE LA CRUZ MATOS**, actuando en calidad de Tesorera (miembro) **MERALIS PUERIE DE JESUS**, actuando en calidad de Encargada de Libre Acceso a La Información Pública (Miembro); “Y se han reunido, conformando el quórum reglamentario, hoy día tres (16) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), siendo las diez y dos minutos de la mañana (10:02 a.m.), de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el presidente del Comité, en virtud de lo Previsto en la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de bienes, y servicios, obras y Concesiones, de fecha 18 de Agosto del 2006, y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, de fecha 06 de diciembre del 2006. El presidente del Comité: **LETICIA YISELI HERNANDEZ DE RIJO**, dejo abierta la sesión, comunicando a los presentes, que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente: **DETERMINAR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AL QUE SE SUJETA EL PRESENTE PROCESO, DESIGNAR A LOS PERITOS QUE CONFORMARAN LA COMISIÓN EVALUADORA, SE APRUEBA EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS Y SE formaliza la convocatoria para el proceso de Referencia. JDMC-MAE-PEUR-LPN-2026-0001, para la “ADQUISICIÓN DE CAMIONES COMPACTADORES PARA USO INSTITUCIONAL”.**

**CONSIDERANDO (01):** Que la Dirección General de Contrataciones Publica (DGCP) es el órgano rector del sistema, titular de competencia técnica específica de Compras y Contrataciones Públicas, con el objetivo de garantizar que los procesos de compra y contrataciones se desarrollen dentro de un marco de total transparencia, estandarización y eficiencia.

**CONSIDERANDO (02):** Que la Ley 340-06, en su Artículo 06, numeral 4, establece además que: ***“EXCEPCION DE URGENCIA: establece que se puede realizar contrataciones públicas e urgencia cuando se presente situaciones imprescindibles, inmediata y concretas.***



**CONSIDERANDO (03):** Que el reglamento de aplicación de la Ley No. 416-23, sobre compras y contrataciones, aprobado mediante decreto No. 416-23 de fecha 14 de septiembre del 2023, establece que los procedimientos de selección a los que se sujetaran las compras y contrataciones.

**CONSIDERANDO (04):** Que mediante la **Resolución No.01/2025**, la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), fijo los valores para determinar los umbrales topes y determinar los procedimientos de selección a utilizar en la contratación de bienes, Servicios, obras y concesiones para el ejercicio correspondiente al año dos mil veinticinco (2025).

**CONSIDERANDO (05):** El **informe** realizado por el departamento de **ornato** mediante la cual deja contemplada la urgencia de la adquisición de camiones compactadores.

**CONSIDERANDO (06):** la **declaratoria de urgencia** hecha mediante resolución-001 de fecha trece (13) de enero del (2026) veintiséis, para la **"ADQUISICIÓN DE CAMIONES COMPACTADORES PARA USO INSTITUCIONAL"** POR LA ALCALDESA LA SRA: YISELI HERNANDEZ RIJO.

**CONSIDERANDO (07):** El **pliego** de condiciones específica de trece (13) de del año de enero dos mil veintiséis (2026), para el proceso **"ADQUISICIÓN DE CAMIONES COMPACTADORES PARA USO INSTITUCIONAL"**.

**CONSIDERANDO (08):** Que en fecha trece (13) de enero del año dos mil veintiséis (2026), la tesorera de la **JUNTA DISTRITO MUNICIPAL CUMAYASA**, emitió la **Certificación de Existencia de Fondos**, para el presente proceso de contratación.

**CONSIDERANDO (09):** Que en fecha treces (13) de enero del año dos mil veintiséis (2026), el jurídico de la institución **emitió el dictamen** jurídico de conformidad del pliego de condiciones específicas.

**CONSIDERANDO (10):** Que en fecha catorce (14) de enero del año dos mil veintiséis (2026), el comité de compras y contrataciones de la **JUNTA DISTRITO MUNICIPAL CUMAYASA**, le **solicitó** al departamento de **RECURSOS HUMANOS**, la **recomendación de peritos** calificados para tales fines.

**CONSIDERANDO (11):** Que en fecha catorce (14) de enero del año dos mil veintiséis (2026), el Encargado de Recursos Humanos de la **JUNTA DISTRITO MUNICIPAL CUMAYASA**, entregó la **recomendación del peritaje** para dicho proceso.



**CONSIDERANDO (12):** Que conforme al precio estimado y presupuestado en los documentos presentados por la unidad operativa de compras y contrataciones para que, conforme a los umbrales vigentes, el comité de compras y contrataciones del **JUNTA DISTRITO MUNICIPAL CUMAYASA**, determinó que el proceso de selección que debe aplicarse es el proceso **"EXCEPCION DE URGENCIA"**

**CONSIDERANDO (13):** Que para dar inicio al llamado procedimiento por excepción de urgencia, de Referencia: **JDMC-MAE-PEUR-LPN-2026-0001**, para la **"ADQUISICIÓN DE CAMIONES COMPACTADORES PARA USO INSTITUCIONAL"**, conforme a lo que establece

la ley de compras y contrataciones y su reglamento de aplicación, las entidades contratantes deberán cumplir las normas y procedimientos descritos en los manuales de procedimientos emitidos por el Órgano Rector para la realización de la comparación de precios.

**CONSIDERANDO (14):** Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano Administrativo de carácter permanente designado por la Ley como responsable de la aprobación del Procedimiento de selección, inicio de expediente, seleccionar a los peritos y aprobación del pliego de condiciones específicas.

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, Servicios Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley 416-23, emitido mediante el Decreto No. 416- 23, de fecha 14 de septiembre del 2023.

**VISTA:** El Manual General de Procedimientos para Comparación de precios emitido por la Dirección General de compras y Contrataciones Públicas.

**VISTO:** El pliego de condiciones Específicas para dicho proceso.

**VISTA:** El dictamen Jurídico que aprueba el Pliego de condiciones Específicas.

**VISTO:** Los demás documentos presentados por la unidad operativa de compras y contrataciones de la institución.

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES JUNTA DISTRITO MUNICIPAL CUMAYASA**, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, en tal virtud y por los términos ya expresados;



**DECIDE:**

**PRIMERO: APROBAR COMO EL AFECTO APRUEBA**, el pliego de condiciones específicas para la **“ADQUISICIÓN DE CAMIONES COMPACTADORES PARA USO INSTITUCIONAL”**, de referencia: **JDMC-MAE-PEUR-LPN-2026-0001**.

**SEGUNDO: DESIGNAR, COMO AL EFECTO DESIGNA**, a los peritos responsables de la evaluación de las ofertas resultantes del procedimiento: **“LICITACION POR COMPARACION DE PRECIOS**, de referencia: **JDMC-MAE-PEUR-LPN-2026-0001**, para la **“ADQUISICIÓN DE CAMIONES COMPACTADORES PARA USO INSTITUCIONAL”**.

| NO. | NOMBRE                       | FUNCIÓN          |
|-----|------------------------------|------------------|
| 1   | RAFAEL E. MOSCOSO            | ENC. ORNATO      |
| 3   | DAURY ESTHER BENITEZ CARRION | CONTADORA        |
| 4   | ALBA IRIS ROMERO             | SECRETARIA LEGAL |

**CUARTO: APODERAR COMO AL EFECTO APODERA**, a la unidad Operativa de Compras y Contrataciones para que continúe el procedimiento, conforme lo establece la ley y además normas complementarias que rigen la materia de compras y contrataciones públicas;

**QUINTO: ENVIESE** a la oficina de Libre Acceso a la Información de esta Institución, a los fines de lugar.

**POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:**

**SRA: LETICIA YISELI HERNANDEZ**  
[presidenta del Comité].

*Leticia Hernandez*

**SR: YONI FRANZUA LUIS**  
[Encargado del Dpto. Jurídico]

*Yoni Franzua Luis*

**SRA: ELIZABETH Y. DE LA CRUZ MATOS.**  
[Encargada-Tesorera].

*Elizabeth Y. de la Cruz Matos*

**SRA: MERALIS PUERIE DE JESUS**  
[Encargada de Libre Acceso a La Información Pública].

*Meralis Puerie de Jesus*

